IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 10 de diciembre de 1999, dictada en el juicio de cuentas número A4/99, del Ramo de Comunidades Autónomas, Murcia, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de los posibles perjuicios para la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma como consecuencia de las cantidades abonadas por aquélla por cuenta de los Letrados a su servicio, en concepto de Impuesto de Actividades Económicas, cuotas de colegiación y mutualidad de la abogacía, que se produjeron en 1994, por importe de setecientas veinticinco mil (725.000 pesetas), lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 10 de diciembre de 1999.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—10.276.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de A Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, con el número 00087/1999, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Alfonso García Martín y doña María Teresa Martín Santos, en reclamación de 6.883.233 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien embargado a los deudores:

Bajo, de la casa número 16, de la calle Teniente Coronel Gómez Zamalloa, de A Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 1.750, folio 18, finca número 88.256-N; cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 26.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 3 de febrero del 2000, a las diez horas de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días, y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el próximo día 3 de marzo del 2000, a las diez horas de su mañana, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 4 de abril del 2000, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

A Coruña, 3 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Dosinda Álvarez Gómez.—La Secretaria.—10.081.

ALCOBENDAS

Edicto

Don Francisco Javier Teijeiro Dacal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 236/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Esfinge, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Fernández Alfaro, en el que, con fecha 30 de noviembre de 1999, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En atención a todo lo expuesto, se acuerda rectificar y aclarar la propuesta de providencia de fecha 14 de septiembre de 1999 y el edicto publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 27 de octubre de 1999 y en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" de fecha 20 de octubre de 1999, en el sentido de que se sacan a pública subasta la mitad de las fincas número 32.104 y número 32.160 por valor de la mitad del precio indicado, con las demás condiciones reflejadas en el edicto publicado.

Líbrense las comunicaciones correspondientes.»

Alcobendas, 30 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.397.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Agustín Fdez.-Figares Granados, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 258/95, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Los Berengueles, Sociedad Anónima», y «Puerto Deportivo Punta de la Mona, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780/---/17/0258/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Parcela de terreno procedente de la denominada «Los Berengueles», sita en el anejo de la Herradura de Almuñécar, sector levante. Tiene una superficie de 11.642 metros 74 decímetros cuadrados, estando incluida en esta superficie la correspondiente al peñón denominado de Las Caballas, con una superficie de 4.962 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.011, libro 315, folio 1, finca número 25.988.

Tasación: 878.898.091 pesetas.

Dado en Almuñécar a 26 de noviembre de 1999.—El Juez accidental.—El Secretario.—10.770.

ALZIRA

Edicto

Doña María Louisa Goñi Yániz, Juez sustituta de Primera Instancia número 3 de Alzira,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 116/98, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, contra don Juan Francisco García Boix, doña Mercedes Marco Escriva, don Emilio Mirabelles Sánchez, doña Rosa Virtudes Calatayud, don Félix Fernández Pérez, doña Carmen Pla Oliver, don Agustín Puig Alarcón y doña Carmen Sanz Lledó, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas que después se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de marzo de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud de actor se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 10 de abril de 2000, a las once horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 15 de mayo de 2000, a la misma hora y lugar, que se celebrá sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles a la misma hora y lugar, si se repitiese el impedimiento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en el 228 del Reglamento Hipotecario en especial las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna para cada finca, para la segunda el 75 por 100 del anterior y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad al menos del 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta el momento de la celebración acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 40 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Lote primero, urbana vivienda en tercera planta alta, tipo E, puerta número 15 en la escalera del edificio en Alberique, con frontera recayente a la calle en proyecto, que la separa de la carretera N-340, sin número. Inscrita a favor de don Juan Francisco García Boix, casado con doña Mercedes Marco Escriva para su sociedad de gananciales en el Registro de la Propiedad de Alberique, al folio 73, tomo 596, libro 132 de Alberique, finca número 10.135.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.437.600 pesetas.

Lote segundo, urbana vivienda en segunda planta alta, tipo C, puerta número 8 en la escalera del edificio en Alberique, con frontera recayente a la calle en proyecto que la separa de la carretera N-340, sin número. Inscrita a favor de don Emilio Mirabelles Sánchez y doña Rosa Virtudes Verde Calatayud, en el Registro de la Propiedad de Alberique, al folio 52, tomo 596, libro 132 de Alberique, finca número 10.128.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.426.400 pesetas.

Lote tercero, urbana vivienda en tercera planta alta, tipo A, puerta número 11 en la escalera del edificio en Alberique, con frontera recayente a la calle en proyecto que la separa de la carretera N-340, sin número. Inscrita a favor de don Félix Fernández Pérez, casado con doña María del Carmen Pla Oliver para su sociedad de ganaciales en el Registro de la Propiedad de Alberique, al folio 61 vuelto, tomo 596, libro 132 de Alberique, finca número 10.131.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.423.600 pesetas.

Lote cuarto, urbana vivienda en primera planta alta, tipo A, puerta número 1 en la escalera del edificio en Alberique, con frontera recayente a la calle en proyecto, que la separa de la carretera N-340, sin número. Inscrita a favor de don Agustín Puig Alarcón, casado con doña María del Carmen Sanz Lledó para su sociedad de gananciales, en el Registro de la Propiedad de Alberique al folio 32, torno 596, libro 132 de Alberique, finca número 10.121.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 5.423.600 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 30 de noviembre de 1999.—La Juez, María Luisa Goñi Yániz.—La Secretaria.—10.440.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 116/98, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa Popular, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, contra don Juan Moreno Blanco, con DNI número 52.660.110-T, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de marzo del 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 3 de abril del 2000, a las diez horas. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 3 de mayo del 2000, a la misma hora y lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiere el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el 228 del Reglamento Hipotecario y, en especial, las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad al menos del 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 40 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de la subasta

Lote único urbana: Número dos. Planta baja. Local comercial derecha inmediata zaguán, mirando fachada, con dos accesos propios, uno en chaflán a calle Padre Eugenio y avenida Juan XXIII, y otro a esta última calle. Superficie 76 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, con zaguán general finca; derecha, avenida Juan XXIII; fondo, local comercial tres en propiedad horizontal, y frente, calle Padre Eugenio y avenida Juan XXIII. Cuota: Cincuenta milésimas y un tercio de otra.

La finca descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en esta ciudad, calle Padre Eugenio, número 46, de policía en su fachada principal, y sin él en la secundaria a la avenida de Juan XXIII, sobre una superficie solar de 314 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.812, libro 323 de Carcaixent, folio 24, finca número 17.627. Valorada a efectos de primera subasta en 9.229.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 9 de diciembre de 1999.—La Juez y el Secretario.—10.445.

ARENYS DE MAR

Edicto

La Secretaria del Juzgado número 3 de Arenys de Mar,

Hace saber: Que en este Juzgado número 3 de Arenys de Mar se siguen autos de declarativo menor cuantía 258/1993, promovidos por «Consorcio

Mayorista, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Blanca Quintana Riera, contra «Luisan-Sant-Lluis, Sociedad Limitada», en situación procesal de rebeldía, se ha dictado providencia, en la que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a «Luisan-Sant-Lluis, Sociedad Limitada», por primera vez, el día 16 de febrero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, en caso de quedar desierta, una segunda subasta, el día 22 de marzo de 2000, a la misma hora, e igualmente una tercera subasta, el día 3 de mayo de 2000, a la misma hora, en el supuesto de que quedare desierta la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Que el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca es de 25.150.000 pesetas, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores haber consignado con anterioridad en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona) abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 514, clase 15, expediente número 258/93, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien.

El tipo de la segunda será el tipo de la primera, con una rebaja del 25 por 100, y el de la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero, sin necesidad de consignar el depósito previo.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derechos a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora.

El bien objeto de subasta es:

Porción de terreno sita en el término municipal de Sant Celoní, lugar de la Batlloria, llamada «La Formiga», de 1.989,70 metros cuadrados, que linda: Al norte, con el Camí Real; al este, con Juan Oller, y al sur y al oeste, con el resto de la finca matriz, y que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoní, tomo 1.340, libro 100 de San Celoní, folio 128, finca número 6.893.

Arenys de Mar, 2 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—10.400.

ÁVILA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Ávila,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 221/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Cubranor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio García Cruces, contra «E. Contervila Construcciones, Sociedad Anónima» y «E. Construcciones Industrializadas Castellanas, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado que, por la presente se cita de remate a las referidas demandadas «E. Contervila Construcciones, Sociedad Anónima» y «E. Construcciones Industrializadas Castellanas, Sociedad Anónima» a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongan a la ejecución contra las mismas despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador/a que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declaradas en situación de rebeldía procesal parándole con ello perjuicio a que hubieren lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de las demandadas, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 30.374.796 pesetas. Intereses, gastos y costas: 12.000.000 de pesetas.

Bien embargado

Finca registral número 699, libro 7, tomo 1.723, folio 190, Ayuntamiento de Vicolozano, Registro de la Propiedad de Ávila. Cantidades pendientes de devolución de la Hacienda Pública por cualquier concepto impositivo. Saldos, cuentas, depósitos o activos financieros depositados en la entidad Caja de Ávila.

Ávila, 10 de noviembre de 1999.—El Secretario.—10.145.

AYAMONTE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 136/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representadas por el Procurador don Antonio Moreno Martín, contra don Francisco Ortega Rodríguez y doña Ana Sánchez Macera, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 21 de enero del 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 21 de febrero del 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente, para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior, y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 21 de marzo del 2000, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/136/99, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en el número 16, de la calle Corta, en Isla Cristina. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 829, libro 156 de Isla Cristina, folio 93, finca registral número 8.687.

Tasada a efectos de subasta en 7.520.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 19 de noviembre de 1999.—El Secretario.—9.924.

AYAMONTE

Edicto

Don Salvador Alba Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 133/99, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Córdoba, representada por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra «Promotora y Constructora Navarro Andaluza, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 10.092.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 22 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En la tercera subasta el día 25 de abril de 2000, a las diez treinta horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder remate a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus

respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. El presente edicto servirá de notificación a la deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la demanda.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana. Número 1. Almacén sito en la planta baja del edificio, sito en Ayamonte, en calle Punta Umbría, actualmente sin número de gobierno.

Inscrito en el Registro de Propiedad de Ayamonte al tomo 871, libro 218 de Ayamonte, folio 71, finca número 9.868.

Ayamonte, 3 de diciembre de 1999.—El Juez.—10.149.

AYAMONTE

Edicto

Don J. Nicolás Jesús Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 266/99, seguidos a instancias de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Moreno Martín, contra la entidad «Melgartronic, Sociedad Limitada» se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia del Juez señor Ramírez Herves, en Ayamonte a 22 de diciembre de 1999.

Habiéndose comprobado el error cometido en los presentes autos a la hora de señalar el precio de tasación de la finca registral 10.536 en la cantidad de 7.700.000 pesetas, cuando la misma está tasada en la suma de 7.770.000 pesetas, comuníquese dicho error al "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial" de la provincia para que se rectifique dicho error, debiendo igualmente corregir el error cometido al señalarse en el "Boletín Oficial del Estado" como fecha para la celebración de la primera subasta el próximo día 17 de enero, cuando debiera haberse consignado la fecha de 14 de enero del año 2000. La fecha de publicación en el "Boletín Oficial del Estado" es de 15 de diciembre de 1999, número 299, página 16512, y en el "Boletín Oficial" de la provincia en fecha 17 de diciembre de 1999, número 288, anuncio número 6.135.

Lo acuerda y firma S. S.ª, que doy fe.»

Ayamonte, 22 de diciembre de 1999.—El Secretario.—11.137.

AZPEITIA

Edicto

El Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hace saber: Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Hormigones Azcune, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa), al número 106/97, sobre quiebra necesaria de Tesorería General de la Seguridad Social y Diputación Foral de Gipuzkoa, contra «Hormigones Azkune, Sociedad Anónima», se ha acordado hacer público que en la Junta de acreedores fueron designados Síndicos don Iñaki Irire Gorostegui, don Iñaki Uzcudun Guruceada y don Mikel Eceiza Agote, quienes han tomado posesión de su cargo.

Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponde al quebrado. El nombramiento de Síndicos puede ser impugnado en el término, causas y formas que determinan los artículos 1.200 al 1.224 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 2 de diciembre de 1999.—El Juez.—9.934.

BADAJOZ

Edicto

Don José María Corrales Virel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Gómez Guisado y doña Fernanda Bernal Gamero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0339000018017199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Nave industrial al sitio de Las Norias o Arroyo del Pilar, en Villar del Rey. Ocupa la totalidad del solar en que se ha construido, o sea, 200 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, oeste, don Antonio Gómez Guisado; por la izquierda u oeste, don Felipe Morera Sequera, y por el norte o fondo, don Felipe Morera Sequera. Libre de arrendamientos. Dicha hipoteca está inscrita al folio 133, libro 69 de Villar del Rey, tomo 1.614, finca registral número 3.253, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz.

Tasada, a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en 3.430.600 pesetas.

2. Solar edificable al sitio Calleja de la Molinilla, extramuros, de la villa de Villar del Rey, de 403 metros cuadrados, y que linda: Al norte o frente, carretera de Badajoz; oeste o derecha, entrando, con finca de don Antonio Gómez Guisado y doña Elena Barios Cabanilla; por el oeste o izquierda, entrando, con otra de don Pedro Gómez Guisado, y al sur o traseras, finca de don Damián Rodríguez Conde. Libre de arrendamientos. Dicha hipoteca está inscrita al folio 112, libro 59 de Villar del Rey, tomo 1.305, finca registral número 3.255, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 4.242.108 pesetas.

Dado en Badajoz a 13 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José María Corrales Virel.—El Secretario.—10.356.

BARBATE

Edicto

Doña Isabel Garaizabal Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barbate,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 38/98/9, a instancia de «Banco Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ángel Bescos Gil, contra don Juan Jesús González Tello y doña María Josefa Sánchez Enrique, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 9.738.000 pesetas, la registral número 13.315, la cual se relaciona al final, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 27 de abril, para la primera; 25 de mayo de 2000, para la segunda; 20 de junio del 2000, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.738.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1219 000 18 0038 98, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente

para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado par cualquiera de las subastas, éstas tendrán lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 4. Vivienda en planta segunda, tiene su frente a la calle Alarife de Vejer de la Frontera, de la que la separa el patio. Ocupa una superficie de 94 metros 16 decímetros cuadrados. Linda por la derecha, con la calle de su situación; izquierda, con la calle Los Almendros, y fondo, con la casa número 2, de la calle Los Almendros y número 1 de la calle Limón.

Inscripción primera del tomo 1.540, libro 274, folio 74, finca número 13.315.

Dado en Barbate a 9 de diciembre de 1999.—El Juez y el Secretario.—10.443.

BARCELONA

Edicto

Doña Rosario Mendaña Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 432/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Mercedes Somoza González, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, senalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 614, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca objeto del presente es: Calle Independencia, número 95, ático 1.ª, superficie 60,00, de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de L'Hospitalet de Llobregat, finca número 337, tomo 1.317, libro 31, folio 17 vuelto, inscripción quinta.

Tasada en 11.020.000 pesetas.

Barcelona, 2 de diciembre de 1999.—La Secretaria.—10.455.

BARCELONA

Edicto

Don Rodrigo Arenas Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 161/99 C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Solà Serra, contra don Segundo Oswaldo Holguín Zabaleta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo del 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0617 0000 18 0161/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril del 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo del 2000, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Vivienda puerta primera, en la planta baja de la casa números 18, 20 y 22 de la calle Progreso, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, en el tomo y libro 233 Gracia B, al folio 20 vuelto, finca número 15.175, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Quince millones de pesetas (15.000.000 de pesetas).

Barcelona, 7 de diciembre de 1999.—El Secretario judicial.—10.454.

BETANZOS

Declaración de fallecimiento 296/1999

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 296/1999, se tramita, a instancia de doña Remedios Díaz Rivas, representada por la Procuradora doña Ana Sexto Quintás, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su padre don Manuel Díaz, el cual se ausentó de su último domicilio en Gas, Souto (Paderne) un día y mes que no se puede precisar del año 1950, y no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, se publica este edicto según establece el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dando conocimiento de este expediente.

Betanzos, 16 de diciembre de 1999.—Javier Cuevas Rivas.—10.398.

1.ª 28-12-1999

BILBAO

Edicto

Don Íñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 342/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Mauro Díez Crespo, doña María del Carmen Zumel Ojea y doña Elisabeth Martín Valencia, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de marzo del 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril del 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo del 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda sita en el piso tercero, izquierda, escalera interior del número 7, de la calle Bilbao la Vieja, de Bilbao, cuya referencia registral es: Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, libro 157, folio 139, finca número 5.549 e inscrita a favor de don Mauro Díez Crespo.

Valor: 5.500.000 pesetas.

Bilbao, 30 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.388.

BILBAO

Edicto

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra voluntaria de «Hirilan Euskadi, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 449/99, a instancia del Procurador don Alfonso Legorburu Ortiz de Urbina, en representación de la quebrada, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce, para que pueda asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 10 de febrero de 2000 a las diez horas treinta minutos, en la sala de vistas de este Juzgado, sita en la calle Barroeta Aldamar, 10, de Bilbao, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles de que si no asisten les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 9 de diciembre de 1999.—El Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—10.151.

CARTAGENA

Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Cartagena,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 175/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por Procurador, contra don Joaquín Meroño Rosique, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3041/0000/18/0175/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala una segunda el día 1 de marzo del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número ochenta y tres: Local comercial en planta baja, señalado con el número 7 A, en el conjunto residencia «Azalea», sito en el polígono de Santa Ana, Diputación del Plan, término municipal de Cartagena. Superficie útil de 59 metros 94 decímetros cuadrados, y la construida de 62 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 788, folio 167, finca número 68.176 del Registro de la Propiedad de Cartagena 1, siendo la inscripción tercera al tomo 2.350, libro 788, sección tercera, folio 167.

Tipo de subasta: 10.670.000 pesetas.

Cartagena, 19 de octubre de 1999.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.—10.465.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Mercedes Bengochea Escribano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Castellón de la Plana,

Hago Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 256/98, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra el deudor hipotecario don Vicente Folch Marzá y contra la codeudora doña María Dolores Hernández Ferrando, en los que, por providencia de 17 de noviembre de 1999, se ha declarado en quiebra, la subasta celebrada en fecha de 8 de junio de 1999, declarándose asimismo sin efecto el remate verificado en la misma y se ha acordado reproducir la tercera subasta y, en consecuencia, sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en tercera subasta el próximo día 31 de enero del 2000, a las once horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la referida tercera subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad respecto al tipo que lo fue de la segunda, es decir el tipo que lo fue para la primera con la rebaja del 25 por 100, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1333 0000 18 0256 98, abierta en la sucursal número 380 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza Juez Borrull, número 1, de Castellón, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Dieciséis.—Local comercial, sin especial destino, y sin distribución interior, en la planta baja del edificio sito en Benicasim, calle Cuatro Caminos, sin número, hoy señalado con el número 3. Ocupa una superficie útil de 125 metros cuadrados. Se accede a él por la calle de Cuatro Caminos. Linda: Derecha, entrando, mirando a la fachada principal del edificio, zaguán y escalera de acceso a las plantas altas, y local comercial número diecisiete; izquierda, calle Dieciocho de Julio, hoy del Estatuto, y fondo, don Domingo y don Francisco Tárrega.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al tomo 326, libro 60, folio 237, finca número 6.433.

Inscripción de la hipoteca: La escritura de préstamo hipotecario quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, con fecha de

3 de marzo de 1994 al tomo 859, libro 247 de Benicasim, folio 73, finca 6.433, inscripción sexta.

Se fijó en la escritura pública como valor de la finca, y a fin de que sirviera de tipo para la subasta, el de 16.320.000 pesetas.

Castellón, 21 de enero de 1999.—La Juez sustituta.—El Secretario judicial.—10.462.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Clara Elisa Salazar Varella, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón de la Plana, en sustitución,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 152/99, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor Rivera Huidobro, contra don José Gómez Giménez y doña María Carmen Bustamante Escudero, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta de la finca que al final se describirá, señalándose a tales fines las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 2 de febrero del 2000.

Segunda subasta, en su caso, el día 1 de marzo del 2000.

Tercera subasta, en su caso, el día 5 de abril del 2000.

Todas ellas a celebrar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (plaza Juez Borrull, sin número, 1.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado, en aquellas subastas que lo tengan señalado.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, oficina Castellón-Borrull, cuenta número 1335000018015299) una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, en la tercera subasta la consignación no podrá ser inferior al 50 por 100 del tipo de la segunda. Dichas consignaciones serán devueltas a los licitadores una vez finalizado el acto, a excepción de la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, presentando en el Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo acreditativo de la consignación preceptiva para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Las autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan a disposición de los posibles licitadores, para su examen, todos los martes, de trece a catorce horas, en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Sexta.—Continuarán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Las posturas podrán verificarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el supuesto de no poder verificarse la notificación personal de los señalamientos al deudor, la publicación de este edicto servirá a tales fines.

Novena.—En el caso de que cualquiera de los señalamientos debiera suspenderse, por coincidir con festivo o por otra causa de fuerza mayor, se celebrará la subasta de que se trate en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana 47. Vivienda del tipo A, en la 3.ª planta en alto, del edificio en Castellón, avenida Fernando el Católico, número 4, conocido como LUROPA. Tiene acceso desde la calle particular del edificio, a través del zaguán y escalera número IV. Ocupa una superficie de 115 metros 20 decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor, salón, cocina, galería, tres dormitorios, distribuidor, paso, aseo y baño. Linda: Derecha, entrando, por la puerta de la vivienda, vuelo sobre el patio del edificio y José María Valls; izquierda, vivienda tipo L de la misma planta y calle particular del edificio; fondo, la citada vivienda tipo L y hermanos Cuevas Bellés, y frente, vivienda tipo B de la misma planta, rellano y hueco de escalera y ascensor y vuelo sobre el patio del edificio. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 670, folio 182, finca registral número 18.786.

Tasada para subasta en 15.300.000 pesetas.

Castellón de la Plana, 2 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Clara Elisa Salazar Varella.—10.334.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 289/1997, de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Pilar Inglada Rubio, contra doña María Concepción Martínez Maeztu, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 24 de enero del 2000. Tipo, el pactado en escritura de hipoteca: 9.100.000 pesetas.

Segunda subasta: 21 de febrero del 2000. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 22 de marzo del 2000. Sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Finca número 36. Vivienda en planta sexta, en alto, del conjunto residencial «Nuevos Delfines», sito en Benicasim, pda. «Torre de San Vicente». Ocupa una superficie de 84 metros 29 decímetros cuadrados. Forma parte de la urbanización sita en Benicasim, pda. «Torre de San Vicente», denominada «Nuevos Delfines», compuesta de tres edificios o bloques; la vivienda descrita pertenece al edificio denominado «Torre B» con acceso desde la Gran Avenida, número 147. Inscrita al tomo 751, libro 208 de Benicasim, folio 158, finca número 20.037, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a la deudora, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 4 de octubre de 1999.—El Secretario.—11.105.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cerdanyola del Vallés,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de La Caixa, contra don Julio Lanzas Peñalver y doña Francisca Pérez González, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el día 15 de febrero de 2000, a las doce horas y por si no hubiera licitadores en esta se señala por segunda vez y en el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0718000017247/95, oficina 5930, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 20.745, folio número 144, libro 407 y tomo 868. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola.

Valorada en 9.000.000 de pesetas, siendo este el tipo de la subasta.

Cerdanyola del Vallés, 2 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—10.432.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Juez de Primera Instancia número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 128/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Antonio Magán Amador, doña María Teresa Morales López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de febrero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca 4.609, tomo 2.819, libro 143 de Alpedrete, folio 131, sita en Alpedrete (Madrid), calle Santa Quiteria, número 26, bloque 7, bajo 2. Tipo de subasta: 14.025.000 pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 12 de noviembre de 1999.—El Secretario.—10.123.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 149/1999, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Julián Sánchez Moreno y doña Isabel María Rubio Aparicio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por providencia dictada con esta fecha por el señor Juez don Jesús Lumeras Rubio, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto de remate tenga lugar el próximo día 9 de febrero del 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 2372.0000.18.0149/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo del 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de abril del 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días contados desde el momento de la celebración de la subasta que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Conjunto residencial Los Almendros, paseo Joaquín Ruiz Giménez y Cortés, número 27. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1 al tomo 2.919, libro 152 de Torrelodones, folio 189, inscripción quinta de la hipoteca que es objeto de procedimiento, finca registral número 7.617.

Tipo de subasta: 35.470.500 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 24 de noviembre de 1999.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—10.103.

COLMENAR VIEJO

Edicto

En virtud de lo acordado por doña Carmen Viñarás Giménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo, en el expediente de suspensión de pagos número 1/98 promovido por el Procurador don Francisco Pomares Ayala, en nombre y representación de «Projari del Medio Natural, Sociedad Limitada», por medio del presente se hace público que por auto dictado en el día de hoy se ha declarado sobreseído este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13, párrafo 4.º, en relación con el artículo 14.4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, según declaración adoptada en la Junta general de acreedores celebrada en fecha 28 de septiembre de 1999, ordenándose comunicar tal resolución a los demás Juzgado de Primera Instancia de esta localidad, publicándolo mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, y librándose mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, y al Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo.

Dado en Colmenar Viejo, 9 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Carmen Viñarás Giménez.—El Secretario.—10.279.

CÓRDOBA

Edicto

Don Francisco Martín Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 508/99, promovido por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en nombre y representación de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sánchez Granados, doña Fulgencia López Gómez y doña Ana Gómez Mata, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 8 de mayo del año 2000, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 8 de junio del año 2000.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 10 de julio del año 2000; siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez quince de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 7.790.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a ello el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en esta ciudad, barriada de Fray Albino, tipo D, ultrabarata, en la calle Motamid, señalada con el número 23. Ocupa una superficie de 41 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba al tomo 1.885, libro 158, folio 204, finca 6.262-N.

Córdoba, 10 de diciembre de 1999.—El Secretario.—10.364.

CUENCA

Edicto

Doña María Ángeles Martín Vallejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 238/98, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Depósitos y Depuradoras, Sociedad Limitada», contra doña María Asensio Barambio, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1616, clave 15, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos de referencia se encuentran en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados. Las cargas anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de febrero del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de marzo del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de no poderse notificar a la demandada las fechas de las subastas, el presente edicto sirve de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca rústica de cereal secano, con una superficie de 25 áreas 20 centiáreas, situada en el paraje El Prado, que es la finca número 117 del polígono 18, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.166, libro 16, folio 107, finca 1.474 de Valverde del Júcar. Siendo el tipo de subasta de 50.000 pesetas.

Finca rústica de cereal secano, con una superficie de 29 áreas 70 centiáreas, situada en el paraje Fuente de María Casa, en el municipio de Valverde del Júcar, es la finca 86, del polígono 9, inscrita al tomo 1.383, libro 21, folio 175, finca 2823, siendo el tipo de subasta de 15.000 pesetas.

Vivienda sita en calle San Francisco, número 18, de Valverde del Júcar, siendo el tipo de subasta de 5.667.000 pesetas.

Vivienda situada en travesía de Los Leones, número 2, de Valverde del Júcar, siendo el tipo de subasta de 8.178.000 pesetas.

Cuenca, 25 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.470.

CUENCA

Edicto

Doña Ángeles Martín Vallejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Multinacional Aseguradora, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don Francisco Fernández Mora, don Victoriano Fernández Brando y doña Elisea Mora Zarzuela, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1616000018013199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda en planta tercera del edificio sito en Cuenca, calle Ciudad Real, número 32, hoy número 3, que forma parte del grupo denominado «96 viviendas», en polígono «San Antonio». Ocupa una superficie construida de 83 metros 3 decímetros cuadrados, siendo la útil de 66 metros 94 decímetros cuadrados. Tiene acceso por el portal y rellano de la escalera y linda, desde la fachada principal: Derecha, entrando, caja de escalera y vivienda número 7 de la misma casa; izquierda, entrando, vivienda número 33 del mismo bloque, y fondo, espacio libre, hoy calle sin nombre que separa el bloque a que pertenece del bloque número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 782, libro 132, folio 54, finca número 12.079, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Cuenca, 26 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.429.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 64/99, se tramitan autos de procedimiento de la Ley Hipotecaria, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de representado por el Procurador don Julio Fernández Roche, y frente a don David Escalona Morejón y doña Josefa García García, en cuyos autos se ha acordado la venta en subasta pública por primera, segunda y tercera vez, de la siguiente finca:

Urbana número 5. Piso en planta baja a la izquierda del portal tercero del bloque 10 de la barriada Nuestra Señora de los Milagros de esta ciudad, y antes se decía en sus ensanches, en el Palmar de la Victoria, hoy calle Virgen de la Paz, 10, puerta 5. Contiene tres dormitorios, un estar-comedor, cocina y aseo, y linda, entrando: Frente, portal y piso número 6; derecha e izquierda, calles, y fondo, piso número 4, y mide 42,67 metros cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, los días 27 de enero, 24 de febrero y 30 de marzo del año 2000, a las diez treinta horas, respectivamente, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.189.996 pesetas, fijado en la escritura de préstamo. Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1305-0000-18-0064-99, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumplimiento, así como con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

El Puerto de Santa María, 19 de octubre de 1999.—El Secretario judicial.—9.638.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 63/97, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Montes de Piedad y Caja Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Juan José Mesa Ortiz, doña Silvia Vargas Núñez, don Agustín Campos Pérez y doña Inmaculada Vargas Santiago, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de febrero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 12720000170063/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 15.452. Sita en urbanización «Parque Atlántico», calle Mar, número 8, planta 4, letra D, Jerez de la Frontera. Valor tasación: 6.508.530 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 30 de diciembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—10.769.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Carmen Ballesteros Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 302/1998, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Arturo Mercadé Bonet y doña Cristina Ortín Pérez, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta (en los lotes que se dirán) el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 16 de febrero de 2000, a las trece horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de marzo de 2000, a las trece horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 17 de abril de 2000, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya número 4241-0000), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 46. Vivienda en planta segunda, puerta novena, del edificio sito en Torredembarra, entre las calles Pere Badía, número 5, y Envelat, números 4-8, con frente a la calle Envelat. Consta de recibidor distribuidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres dormitorios, baño y dos terrazas. Con una superficie construida de 95 metros 16 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de acceso a la vivienda, parte con terraza privativa que la separa de la zona comunitaria destinada a piscina y solárium y parte directamente con la misma zona comunitaria; a la derecha, entrando, con finca de don Ramón Piñeiro y otros; a la izquierda, con vivienda puerta octava de la misma planta y edificio, y al fondo, con vuelo de la calle Envelat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra al tomo 1.049, libro 247, folio 161, finca número 15.422, inscripción primera.

Tasada a efectos de la presente en 26.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

El Vendrell, 16 de noviembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—10.431.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 241/96, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José Luis Peteiro Ferro y doña María Cruz Gascón Martínez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, 86.11, el día 26 de enero de 2000; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 25 de febrero de 2000, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 24 de marzo de 2000 a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 5.820.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 42360000018241/96, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlos a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Unidad número 28. Vivienda puerta cuarta de la sexta planta, situada al fondo derecha del edificio sito en Calafell, urbanización Segur de Calafell,

esquina a la calle de su situación que es el paseo marítimo, con la calle del Po. Consta de recibidor, comedor, cocina, aseos y tres habitaciones. Tiene una superficie de 82 metros 53 decímetros cuadrados, con una terraza en su frente de 11,45 metros cuadrados. Lindando: Frente, con vivienda puerta tercera de la misma planta y en proyección vertical a la terraza de la unidad número 8; derecha, en proyección vertical a la zona de la comunidad izquierda, en proyección vertical a la zona de aparcamiento y rellano escalera; fondo, en proyección vertical a la zona de aparcamiento, encima y debajo, con viviendas puertas cuarta de la séptima y de la quinta plantas respectivamente.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 109, libro 109 de Calafell, folio 201, finca 8.730.

Haciendo constar que dicho edicto ha de servir de notificación en forma de las fechas de subasta a los demandados.

El Vendrell, 29 de noviembre de 1999.—La Juez, Ana Isabel Betrán Pardo.—La Secretaria.—10.140.

ESTELLA-LIZARRA

Edicto

Don Gregorio Galindo Alamán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estella-Lizarra,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 162/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de («Banco Exterior de España, Sociedad Anónima») «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Victorino Estella Biurrún, don José Luis Lasterra Alduán, doña Margarita Estella Iturgaiz y doña Felisa Iturgaiz Lasaca, en el que, por resolución de este fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de enero de 2000, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta será para la primera el de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3148/0000/17/0162/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—No existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 2000, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de marzo de 2000, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Casa sita en la plaza de los Fueros de Mañerú, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella al tomo 2.768, libro 30, folio 10, finca 2.348.

Huerto sito en el paraje de Urbereta, de 14 áreas 81 centiáreas. Parcela 665 del polígono 1 del catastro 2.339, obrante al tomo 2.768, libro 30, folio 12, finca 2.349 del Registro de la Propiedad de Estella.

Valor de las dos fincas: 37.872.000 pesetas.

Dado en Estella-Lizarra, 25 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—10.410.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana Isabel Alonso Escribano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 393/93 promovidos por Banco de Sabadell, representado por el Procurador don Luis Illa Romans, contra doña Josefina Fernández Martínez y doña Angelina Flaque Rocas, representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, en trámite de vía de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Urbana. Entidad número 6. Vivienda ubicada en la planta ático del edificio sito en Figueres, calle González Soto, número 26. Ocupa una superficie de 153 metros cuadrados, más 12,60 metros cuadrados destinados a una terraza cubierta y 44,40 metros cuadrados destinados a terraza descubierta, que es parte de techo de la entidad número 5. Consta de recibo, comedor-estar, cocina, lavadero, tres baños, cuarto de armarios, cuarto de juegos y tres dormitorios. Esta entidad tiene como anejo inseparable una zona de aparcamiento, de superficie 38 metros cuadrados, ubicada en la planta baja del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.199, libro 229 de Figueres, folio 36, finca 12.091, inscripción tercera.

Urbana. Puerta tercera de la planta baja o primera. Local destinado a garaje con entrada por la calle Pi, número 4, antes proyecto de la urbanización «Parramón», parcela número 10, sita en Port Bou, que mide 42,60 metros cuadrados.

Tomo 2.764, libro 72, folio 201, finca 2.596-N, inscripción segunda.

Urbana. Puerta novena de la tercera planta: Vivienda designada como 2.º derecha, que se encuentra a la derecha subiendo la escalera, del edificio sito en Port Bou, parcela 10, de la urbanización «Parramón», calle del Pi número 4, antes calle en proyecto, mide 100,40 metros cuadrados, de los que 7,20 metros cuadrados están ocupados por la terraza anterior y 2,76 metros cuadrados por la terraza posterior con lavadero, y consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y retrete. Tomo 2.764, libro 72, folio 203, finca número 2.602-N, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tarreres, número 34.1.º, de Figueres, el próximo día 6 de marzo del 2000, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a publica subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada la número 12.091, valorada en 33.216.000 pesetas. Número 2.602, valorada en 8.393.000 pesetas. Número 2.596, valorada en 1.278.000 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 1656-000-17-039393, el 50 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate al tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, queden subsistentes, sin que dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con la excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el próximo día 6 de marzo del 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la segunda, el día 6 de abril del 2000, para las que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se señala para la tercera subasta el próximo día 8 de mayo del 2000, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, sirviendo la presente de notificación al deudor en caso de encontrarse en paradero desconocido.

Figueres, 22 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—10.471.

GADENSA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Gadensa,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada por el juzgado de Primera Instancia de Gadensa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155/98, seguido a instancias de Caixa d'Estalvis de Tarragona, representada por el Procurador don José Luis Audi Ángela, contra «Rodrigo Gil e Hijos, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Urbana: Sita en Horta de Sant Joan, calle San Miguel, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gadensa, al tomo 101, libro 12, folio 203, finca número 1.319, inscripción tercera.

El tipo de primera subasta es de 41.250.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria.

El remate en segunda subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Joan Perucho, sin número, de Gadensa (Tarragona), el día 16 de febrero de 2000, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admita ninguna postura inferior a este tipo.

De no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 16 de marzo de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de primera subasta es el de 41.250.000 pesetas, y que es el fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve el presente edicto como notificación a la parte demandada en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebra el primer día hábil siguiente, a excepción de los sábados.

Dado en Gadensa a 10 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—10.282.

GANDÍA

Edicto

Doña Ana María Lillo Sánchez, Juez de Primera Instancia número 6 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 453/1995, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villaescusa García, contra don Javier Olagüe Cerda y doña Consuelo Mora Monzó, he acordado:

Sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta, el día 18 de febrero del 2000; para la segunda, el día 24 de marzo del 2000, y para la tercera, el día 28 de abril del 2000; todas a las doce horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1 de esta ciudad, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, parta tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4360, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Quinta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de subasta

Única. Urbana, sita en Gandía, plaza Loreto, número 3, de una superficie de 188,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 1.501, folio 30, finca número 61.003.

Valor a efectos de primera subasta: 6.997.000 pesetas.

Dado en Gandía a 3 de diciembre de 1999.—La Juez, Ana María Lillo Sánchez.—El Secretario judicial.—10.039.

GIJÓN

Edicto

Doña María Cristina García Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, procedimiento número 289/1999, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 280, de fecha 23 de noviembre de 1999, páginas 15549 y 15550, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final del edicto, donde dice: «Dado en Gijón a 24 de septiembre de 1999», debe decir: «Dado en Gijón a 8 de octubre de 1999».

Dado en Gijón a 8 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Cristina García Fernández.—El Secretario.—9.929.

GIJÓN

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 811/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Gerencia Económica Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (GEINSA), don Tomás Fernández Gallego, doña María del Carmen Castaño Rodríguez, don César Manuel Garnelo Díez, doña Yolanda Fernández Trigales-Pérez, don Jesús Rodríguez Méndez, don Fernando Neguerela Cortés, don Fidel Cerezales González, doña María Pilar González Bello, don Francisco Javier Aguilar Viyuela, doña Cristina Cifuentes Cuencas, don Emilio Dahl Sáenz de Santa María y doña Fuensanta Herce Meléndrez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero de 2000, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3298000170811/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta; se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo de 2000, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril de 2000, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Una veinticuatroava parte indivisa en pleno dominio y otra veinticuatroava parte indivisa en nuda propiedad de la siguiente finca:

Vivienda designada con la letra C, en planta cuarta de la casa número 19 de la calle Volturno perteneciente a la urbanización «Prado del Rey de Somosaguas». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón (Madrid), finca número 27.356, folios 205 y 206 del tomo 511, libro 504.

Valorada en 47.164.880 pesetas.

2. Una veinticuatroava parte indivisa en pleno dominio y otra veinticuatroava parte indivisa en nuda propiedad de la siguiente finca:

Finca número 99.908. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.315, folios 48 y 49.

Una veinticuatroava parte indivisa en pleno dominio y otra veinticuatroava parte indivisa en nuda propiedad de la siguiente finca:

Finca número 99.916. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, a los folios 64 y 65 del tomo 1.315.

Valoradas ambas fincas en 7.023.000 pesetas.

3. Finca número 5.063. Inscrita al folio 5, del libro 42 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.525, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada.

Valorada en 1.767.780.

4. Finca número 5.061. Inscrita al folio 3 del libro 42 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.525, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada.

Valorada en 1.767.780.

5. Finca número 5.059. Inscrita al folio 1, del libro 42 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.525, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada.

Valorada en 1.767.780.

6. Una doceava parte indivisa de la finca número 48.237. Inscrita al libro 440, folio 133, tomo 1.438 del Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada.

Valorada en 35.000.000 de pesetas.

7. Finca registral número 28.418, folio 205 vuelto del libro 253 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.777 del archivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada.

Valorada en 26.094.420 pesetas.

8. Una cuarta parte indivisa de una sexta parte pro indiviso en pleno dominio y un carta parte indivisa de una sexta parte pro indiviso, en nuda propiedad de la siguiente finca:

Finca número 2.053. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 909, libro 23 de Venturada, folios 87 y 88, al tomo 1.094, libro 34 de Venturada, folio 196.

Una cuarta parte indivisa de una sexta parte pro indiviso en pleno dominio y una cuarta parte indivisa de una sexta parte pro indiviso de nuda propiedad de la siguiente finca:

Finca número 2.054. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 909, libro 23 de Venturada, folios 89 y 90.

Valoración de ambas fincas en 29.700.000 pesetas.

Dado en Gijón a 25 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—9.930.

GIJÓN

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 484/94, se tramite procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Gloria Orus Fernández, contra don Eulogio Fáez Cascallana, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de marzo del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3298000048494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la siguiente finca:

Urbana: Nave industrial compuesta de planta baja, sin distribuir, sita en la travesía de la Agricultura, en término de Veriña, parroquia de Jove, en este concejo; mide 750 metros cuadrados, linda: Al frente, viales que se utilizan como calle particular para servicio de varias fincas; derecha, entrando, dichos viales y bienes de don Marcelino Colón López: izquierda, dicho don Marcelino Colón López, y por el fondo, don Roger Rodríguez Pérez.

Las paredes derecha e izquierda son medianeras. Referencia catastral 0633010TP8203S0001ZG, inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón al tomo 292, folio 209, finca número 20.817.

Valorada en once millones de pesetas (11.000.000 de pesetas).

Gijón, 13 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.472.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 507/1997-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por doña María del Pilar Sánchez Montoro y don Youssef Mikchael Aoun, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1757/0000/18/0507/97 (oficina 2900), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto se hace extensivo a fin de que sirva de notificación a los deudores doña María del Pilar Sánchez Montoro y don Youssef Mikchael Aoun, así como para la hipotecante «Inonsa, Sociedad Anónima», y a los titulares resgistrales don Mariano Gutiérrez Terrón y doña María Lourdes Moreno Fernández.

Bien que se saca a subasta

Piso tipo C, situado en la planta primera del bloque Infanta María de las Mercedes, destinado a vivienda con varias dependencias. Ocupa una superficie útil de 89 metros 32 decímetros cuadrados y construida de 110 metros 9 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano de distribución común, piso tipo D, hueco de ascensor, piso tipo B y aires de patio-tendedero; derecha, entrando, piso tipo D; izquierda, aires de la zona de ensanches o recreativa y aires de patio-tendedero, y espalda, piso tipo D y aires de la zona de ensanche o recreativa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 1.180, folio 29, finca 71.452, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.752.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.347.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y terceras subastas, del bien que al final se expresará. Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 663/94, seguidos a instancias de La Caixa, contra don Manuel Páez López.

Primera subasta: Día 28 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Se celebrará el día 29 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 28 de marzo de 2000, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 1000 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Primero.—Urbana, vivienda unifamiliar número 28, en la localidad de Jun (Granada), tipo R-B, C/A, señalada con el número 3 de la manzana 5 y con el número 28 del plano de parcelación, viviendas pareadas «Las Camelias», conjunto residencial «Urbanización La Rumbadora», de dos plantas, finca número 1.142.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Segundo.—Local en planta baja, número 3, del edificio en Granada, calle Pintor Rodríguez Acosta, 6, de 13 metros cuadrados, finca número 3.362.
Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.912.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y terceras subastas del bien que al final se expresará, acordado en autos de juicio ejecutivo número 265/96, a instancia de don Rafael Cobos Rodríguez, contra don Rafael Barbero Mariscal.

Primera subasta: Día 28 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Se celebrará el día 29 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 29 de marzo de 2000, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno destinada a solar edificable, en término de Monachil (Granada), pago del Genital y barrio de la Vega, señalada con el número 2 del plano general de la urbanización, de 241 metros cuadrados, se identifica actualmente como la casa número 3 de la calle Alicante, finca número 6.090. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Granada, 9 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1.—10.238.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este juzgado y con el número 719/99, se tramita procedimiento de artículo 131 la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Luis Salas Castilla y doña María Isabel López Muñoz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que se describe al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 27 de marzo del 2000, a las diez horas treinta minutos, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 28 de abril del 2000, a las diez horas treinta minutos, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 29 de mayo del 2000, a las diez horas treinta minutos, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá haberse consignado, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, número 1738/0000/18/719/99, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previo o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentra a disposición de los posibles licitadores, en Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores por si desea liberar el bien a subastar, pagando principal y costas, si lo estima conveniente, antes del remate.

Bien a subastar

Local comercial situado en la planta baja o primera del edificio en Granada, calle Ruiseñor, número 6, destinado a local comercial. Ocupa una superficie de 341 metros 99 decímetros cuadrados. Finca registral número 13.178 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada.

Tasación: 25.000.000 de pesetas.

Granada, 9 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.469.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara,

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan los autos 430/99, habiéndose dictado resolución en esta fecha por la cual se ha acordado publicar por medio de edictos el nombramiento de don Alejandro Latorre Atance, como síndico de la presente quiebra.

Y para que así conste y surta los efectos procedentes, libro el presente en Guadalajara a 13 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—10.428.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huércal-Overa (Almería), en fecha 8 de octubre de 1999, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 45/99, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Miguel Gómez Fuentes, contra don Eufrasio Expósito Navarro y doña Clara Lozano Godoy, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número siete de la división horizontal. Vivienda tipo E, situada en la tercera planta elevada, derecha, del edificio ubicado en la villa de Huércal-Overa, calle Ecuador, sin número, con una superficie de 105 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su emplazamiento; derecha, entrando, don Luis Asensio Martínez; izquierda, caja y hueco de escalera, y fondo, calle de nueva creación, aún sin nombre. Es la finca número 36.103, inscrita al tomo 974, libro 403, folio 188, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle Florida, sin número, de esta ciudad, el día 2 de febrero del 2000, a las diez horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 6.516.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con sede en Carboneras (Almería), número cuenta corriente 0253-0000-18-0045-99, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la notificación que en cumplimiento de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se realice a los deudores en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Si alguno de los días señalados fuere inhábil, se celebrará la subasta el primer día hábil siguiente.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de marzo del 2000, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de abril del 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Huércal-Overa, 26 de octubre de 1999.—La Secretaria.—10.464.

JAÉN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 30/99-2, autos de juicio ejecutivo, a instancias de don Jesús Cano Morales, contra Coopemart Sociedad Cooperativa Andaluza de Viviendas, en reclamación de 2.212.107 pesetas, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

el día 25 de febrero del año 2000, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 24 de marzo del año 2000, a las doce horas para la segunda, y el día 28 de abril del año 2000, a las doce horas para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, número de cuenta: 2054-17-30/99, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebajada en el 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en la condición primera de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de remate

Finca número 58.205, libro 792, tomo 1.999, folio 4. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.775.000 pesetas.

Finca número 58.291, libro 792, tomo 1.999, folio 4. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.245.000 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Martos (Jaén).

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, tablón del excelentísimo Ayuntamiento de Martos y «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente.

Jaén, 23 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—La Secretaria, Ana María Vaquero Abela.—10.280.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Carmen Borjabad García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 362/97, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Paullada Alcántara, contra doña Manuela Heredia Fernández, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que la final se describe, bajo las siguiente condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, el día 8 de febrero de 2000.
La segunda, el día 7 de marzo de 2000.
La tercera, el día 4 de abril de 2000.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 16.305.540 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con los requisitos que previene la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral, la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Casa número 18 de la urbanización «El Mirador», de tipo D. Tiene una superficie de 129 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.410, libro 349, folio 52, inscripción segunda, finca número 29.427 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Tipo de la subasta: Dieciséis millones trescientas cinco mil quinientas cuarenta (16.305.540) pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 22 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Carmen Borjabad García.—El Secretario.—10.399.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 465/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Entidad Mercantil Alberto Álvarez, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3542000017046597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio de remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Nave industrial sita en la calle Misiones, número 12, de la urbanización «Escarlata», en El Cebadal, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, parcela 281, de mil doscientos (1.200) metros cuadrados de superficie, en construcción, que consta de dos plantas, distribuida de la siguiente forma: Planta baja, cuatro cámaras frigoríficas con una superficie de cuatrocientos cincuenta (450) metros cuadrados, un salón de quinientos cincuenta (550) metros cuadrados y dos oficinas de treinta (30) metros cuadrados. Y planta alta, que consta de oficinas generales, con una superficie de ciento cuarenta (140) metros cuadrados. Estando destinado el resto de la superficie por el lindero norte, a patio, y por el lindero sur, a zonas de acceso. Linda: Derecha, entrando o naciente, con resto de dicha finca principal, y, concretamente, con la parcela número 282 de la propia urbanización; izquierda o poniente, con resto de la finca principal, o sea con la parcela distinguida con el número 280 de la propia urbanización; fondo o norte, con resto de la finca matriz que se reservan sus propietarios; frente o sur, con la calle Misiones.

Así consta, la inscrita, la finca registral número 2.136 al tomo 1.204, libro 28, folio 58 del Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas.

Su valor: 154.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Jesús García Pérez.—La Secretaria.—10.100.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Silvia Rosales Pedrero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia numero 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 490/84, seguidos a instancia del Procurador don Óscar Muñoz Correa, en nombre y representación

de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Dominga Cortes Araya, don Antonio Santana Delgado, doña Mercedes Delgado Camino y don Carlos Santana Delgado, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, las siguientes fincas embargadas:

Finca registral 8.048, sección cuarta, libro 90, folio 126, tomo 1.894.

Finca registral 8.046, sección cuarta, libro 90, folio 124, tomo 1.894, ambas del Registro de la Propiedad numero 5 de Las Palmas.

Su valor de tasación es de finca 8.048: 10.285.000 pesetas.

Finca 8.046: 10.693.200 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas, sito en calle Granadera Canaria, 2, 4.ª planta. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el próximo día 28 de enero del 2000, a las diez horas de su mañana. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el próximo día 28 de febrero del 2000, a las diez horas de su mañana. Para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de marzo del 2000, a las diez horas de su mañana.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, Las Palmas, 0182-1053, cuenta número 3474000017049084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en la subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Noveno.—Que los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Décimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de noviembre de 1999.—El Secretario.—10.468.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos número 0368/94, seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria Monzón Ojeda, con domicilio en Inesilla, 12, Las Palmas de Gran Canaria; don Isidro Lido Utiel, con domicilio en Inesilla, 12, Las Palmas de Gran Canaria, e «Instalaciones Sanitarias Isidro Lido, Sociedad Anónima», con domicilio en Inesilla, 12, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 28 de enero del 2000, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de febrero del 2000, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 28 de marzo del 2000, a las doce horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalados, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo, nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. En término de Guía, barrio de San Felipe, huerta del Barranco, formando parte del edificio Campomar I, en la entreplanta o altillo, de la planta semisótano, finca 67 o almacén, que ocupa una superficie de 153 metros 60 decímetros cuadrados.

Linda: Frente por donde tiene su acceso, carretera de San Felipe; derecha, entrando, finca número 66 de la propiedad horizontal; izquierda, finca número 65, y fondo, solar de Promociones San Felipe y zona común del edificio. Cuota; un entero seiscientas veinticinco milésimas por ciento (1,625). Anotado en el tomo 899 del archivo, libro 147 de Guía, folio 156, finca 9.036, letra E.

Valorada, a efectos subasta, en la suma de 15.360.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados para los acreedores posteriores y no preferentes por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Las Palmas de Gran Canaria a 18 de noviembre de 1999.—El Secretario.—10.466.

LEBRIJA

Edicto

Doña Adelaida Maroto Márquez, Juez de Primera Instancia número 1 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don José Moreno Cárdenas y doña Felisa Ortíz Junquera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3973000018008099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de abril del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de mayo del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 40, de la calle Gustavo Adolfo Bécquer, que mide una superficie de 98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.498, libro 188, folio 76, finca 10.215.

Tipo de subasta: 15.300.000 pesetas.

Dado en Lebrija a 29 de noviembre de 1999.-La Juez, Adelaida Maroto Márquez.—El Secretario.—9.926.

LEGANÉS

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 259/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Agustín Alias Pascual y doña María Paula Rojo Santos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2390.0000.18.0259.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de abril de 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 4. Piso bajo, situado en planta baja de la casa número 18 de la calle Río Lozoya, en término municipal de Leganés (Madrid). Tiene una superficie aproximada de 61 metros 85 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina y cuarto de aseo. Linda: Por el frente, con portal y pasillo de acceso a la escalera; por la derecha, entrando, con al calle Río Lozoya; por la izquierda, con patio de la finca y caja de escalera, y por el fondo o espalda, con finca de don Luis Pinto.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, en el tomo 1.073, folio 178, finca número 19.241, inscripción primera.

Tipo de subasta: Servirá de tipo de tasación la suma de 10.288.500 pesetas.

Dado en Leganés a 13 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—10.366.

LEGANÉS

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 14/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Manuel Ramos Horcajuelo y doña Rosario Santamaría López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2390.0000.17.0014.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote. Mitad indivisa: Finca urbana. Vivienda sita en Leganés, en la calle Dinamarca, número 10, 1.º izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 1.152, folio 213, libro 310, finca registral 26.375 del nuevo archivo, antes finca registral 58.807.

Servirá de tipo de tasación la suma de 6.633.629 pesetas.

Segundo lote: Plaza de aparcamiento número 109 de la primera planta de sótano del edificio sito en Leganés, en avenida de Portugal, número 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 1.042, libro 200, folio 127, finca registral 16.935.

Servirá de tipo de tasación la suma de 650.000 pesetas.

Dado en Leganés a 14 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—10.357.

LORA DEL RIO

Edicto

Doña Amadora Gahona Fraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lora del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 21/96, tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bevisol Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Salvador García Muñoz y doña María José Ruiz Aguilar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3975000018002196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá del notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Casa sita en la villa de Lora del Río, en la calle Bailén, 6, que mide 440 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de esta localidad al tomo 582, libro 183, folio 6, finca número 3.230, inscripción primera.

Suerte de tierra. De secano, plantada de olivar, hoy desaparecido y convertido, según se dice en zona edificable, en este término municipal, a los sitios del Palmar de Jesús, Fuente Saladadillo, que mide 2 hectáreas 95 áreas 60 centiáreas (29.560 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de esta localidad al tomo 582, libro 183, folio 8 vuelto, finca 6.586, inscripciones primera, segunda y quinta.

Tipo de la subasta:

Urbana: Catorce millones seiscientas mil pesetas (14.600.000).

Suerte de tierra: Veintinueve millones doscientas mil pesetas (29.200.000).

Lora del Río, a 14 de octubre de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—10.475.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lugo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 260/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Agustín-Díaz Piñeiro, doña María Antonia Pérez Suárez en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 42. Piso tercero, derecha, mirando al edificio desde la avenida de A Coruña, situado en parte de la tercera planta alta de viviendas, señalada en el proyecto con la letra B del edificio al que corresponden los números 23, 25 y 27 de la avenida de A Coruña, a través de la planta baja, y luego mediante portal, escaleras y ascensor ubicados en el lateral izquierdo de dicha planta baja o galería que la atraviesa. Ocupa la superficie construida de 185 metros 92 decímetros cuadrados y útil de 160 metros 33 decímetros cuadrados aproximadamente. Se encuentra distribuida en diversas habitaciones y servicios; y visto el edificio desde la avenida de su situación, linda: Derecha, patio de luces mancomunado y casa de don Pedro Jato Pérez y otros; izquierda, pasillo de acceso, hueco de las escaleras y ascensor, vivienda letra C de la misma planta, patio de luces central y vivienda de la izquierda, letra A, de la misma planta; fondo, espacio aéreo sobre la terraza perteneciente como anejo a la entidad número 36, y frente, con la avenida de su situación, o sea, la avenida de A Coruña.

Le pertenece como anejo y para servicio exclusivo el rocho o trastero existente en la planta desván o bajo cubierta, rotulado con su inscripción de «3.º B». Cuota de participación: Representa una cuota o participación en el valor total de la finca de cuatro enteros por ciento (4 por 100).

Tipo de subasta: 29.214.259 pesetas.

Dado en Lugo a 1 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—10.421.

LLANES

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 91/98, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra don Antonio Jesús Corral Torre y doña María del Carmen Santillán Fernández, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nemesio Sobrino, sin número (edificio del Ayuntamiento), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y a la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3333000018009198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, de tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplimentadas sus obligaciones por el rematante.

Sexta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar a las once horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta; 29 de febrero de 2000.
Segunda subasta: 28 de marzo de 2000.
Tercera subasta: 25 de abril de 2000.

Si cualquiera de los días señalados fuese domingo o festivo, o si por causas de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en días sucesivos si persiste tal impedimento.

El presente edicto servirá de notificación a los interesados a los efectos previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de resultar negativa la práctica en la finca de que se trate.

Bien que se subasta

Finca número 5. Vivienda tipo A, sita en la planta tercera, a la izquierda subiendo por la escalera del portal 1, del grupo de viviendas de protección oficial, expediente A-89/090, sito en Panes, Peñamellera Baja. Tiene una superficie útil de 70 metros 1 decímetro cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes, tomo 901, libro 107, folio 181, finca número 19.401.

Valoración: 6.400.000 pesetas.

Dado en Llanes a 3 de diciembre de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—10.073.

LLEIDA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 272/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Jordi Teres Arria, contra doña

Carmen Puyol Puyol, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de febrero del año 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2200/0000/18/272/1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de abril del mismo año, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Pieza de tierra campa, secano, con era Torres o Mas, sita en el término de Vilanova de la Barca; partida de 3 hectáreas 41 áreas 46 centiáreas. Linda: Al norte, con don Francisco Surroca; sur y oeste, parte por el sur, con brazal de Les Cobes, y por el oeste en parte, con don José María Vendrell, y al oriente con tierra de don Ramón Clario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, al tomo 1.753, libro 23 de Vilanova de la Barca, folio 166, finca 1.540.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Pieza de tierra campa, secano, en término de Vilanova de la Barca, partida Aubachs, de superficie 1 hectárea 39 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, con porción segregada y vendida a don Antonio Puyol Puyol; este, don José Puyol; oeste, don José Polo, y sur don José de Monraba.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, al tomo 1.753, libro 23 de Vilanova de la Barca, folio 169, finca 491.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Pieza de tierra, regadio, campa, sita en el término de Vilanova de la Barca, partida Soto, de cabida 6 porcas, o sea, 21 áreas 78 centiáreas. Linda: Oriente, herederos de doña Laura Montestruch; mediodía, don Isidro Puyol Masbernet; poniente, río Segre, y norte, herederos de doña Laura Montestruc.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, al tomo 1.753, libro 23 de Vilanova de la Barca, folio 172, finca número 1.543.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Tipo de subasta: Hipotecaria.

Dado en Lleida a 10 de diciembre de 1999.—La Secretaria, Tomasa Hernández Martín.—10.446.

LLÍRIA

Edicto

Doña Rocío Flores Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Llíria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 313/1998, seguidos a instancia de Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don José Milán Pérez y doña María del Carmen Muñoz Beitia, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señor Presencia Crespo.

En la ciudad de Llíria a 3 de diciembre de 1999.

Dada cuenta; los anteriores escritos presentados por el Procurador actor, juntamente con los ejemplares del «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» al mismo acompañados, únase a los autos de su razón a los efectos procedentes.

Conforme se solicita, y habiéndose sufrido error material en la consignación del número de autos tramitado en este Juzgado, haciéndose contar el 203/1999, cuando en realidad son el judicial sumario o juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 313/1998, remítase testimonio de la presente resolución, rectificando dicho error material al señor Administrador del «Boletín Oficial del Estado» y al Juzgado de Paz de Ribarroja del Turia, que será entregado al Procurador actor para que cuide de su curso y gestión.

Lo mando y firma su señoría, doy fe.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original al que en todo caso me remito y para que conste y surta los oportunos efectos expido el presente que firmo.

Llíria, 3 de diciembre de 1999.—El Secretario.—10.248.

LLÍRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Llíria,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 220/99, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Navarro, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Caurin y Miquel, Sociedad Limitada», se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de febrero del 2000, hora de las trece de su mañana, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el próximo día 27 de marzo del 2000, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 25 de abril del 2000, a la misma hora, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postura a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad cuenta número 439400018 022099, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Nave de una sola planta totalmente diáfana, a excepción de los correspondientes servicios sanitarios y de un local destinado a oficina, con una superficie de 22 metros cuadrados. Se halla situada en término de Vilamarxant, partida Carrascal, con acceso a la carretera de Teulada a través de un patio descubierto de su uso exclusivo destinado a aparcamiento y zona de tránsito y maniobra. Se encuentra construida sobre una parcela que ocupa una superficie de 887 metros cuadrados, de los que la parte construida ocupa 560 metros cuadrados, y el resto es el patio descubierto de su uso exclusivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguasil al tomo 1.325, libro 188 de Vilamarxant folio 74, finca registral número 18.119, tercera, con valoración a efectos de subasta en 16.800.000 pesetas.

Dado en Llíria a 7 de diciembre de 1999.—La Juez y la Secretaria.—10.444.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado, doña Carmen Calvo Velasco,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 204/99, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representadas por el Procurador don Manuel Sánchez Puelles, contra «Aitor Merino, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de enero de 2000, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 19.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de febrero de 2000, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación,

14.475.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de marzo de 2000, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000204/1999. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local comercial integrante del conjunto urbanístico, con fachada principal a la calle Silvano, número 7, y a las calles número 7, calle Vivaldi, hoy Ramón Power y calle Haydin, hoy plaza de Andrés Jáuregui, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.626, libro 231, folio 157, finca 14.050, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—11.104.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Morales, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 339/1999, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, contra «Khys, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de febrero del 2000, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 37.950.000 pesetas para la finca registral 87.494, y 4.427.500 pesetas para cada una de las demás fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de marzo del 2000, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 28.462.500 pesetas para la finca registral 87.494, y 3.320.625 pesetas para cada una de las demás fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de abril del 2000, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000339/1999. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Nueve fincas sitas en Madrid, calle Londres, número 9. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, inscripción segunda:

Local comercial, planta baja. Inscrita al libro 2.544, folio 14, finca registral 87.494.

Plaza de garaje número 4, sótano primero. Inscrita al libro 2.645, folio 59, finca registral 88.709.

Plaza de garaje número 6, sótano primero. Inscrita al libro 2.645, folio 63, finca registral 88.711.

Plaza de garaje número 10, sótano segundo. Inscrita al libro 2.645, folio 71, finca registral 88.715.

Plaza de garaje número 11, sótano segundo. Inscrita al libro 2.645, folio 73, finca registral 88.716.

Plaza de garaje número 13, sótano segundo. Inscrita al libro 2.645, folio 77, finca registral 88.718.

Plaza de garaje número 14, sótano segundo. Inscrita al libro 2.645, folio 79, finca registral 88.719.

Plaza de garaje número 15, sótano segundo. Inscrita al libro 2.645, folio 81, finca registral 88.720.

Plaza de garaje número 16, sótano segundo. Inscrita al libro 2.645, folio 83, finca registral 88.721.

Madrid, 2 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Morales.—10.368.

MADRID

Edicto

El Magistrado–Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00422/1996, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Ángel Aparicio Urcia, en representación de «Viajes Checo, Sociedad Anónima», contra «Gold Travel, Sociedad Anónima», y don Juan Miguel Contreras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada y don Juan Miguel Contreras:

Vivienda situada en la planta primera y denominada letra I. Tiene su acceso por la escalera y ascensores de la izquierda de la casa número 46, de la calle Abtao, de Madrid. Ocupa una superficie de 80 metros 73 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, finca registral número 40.552. El 75 por 100 de la finca embargada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, y en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 27 de marzo del 2000, a las trece treinta horas de la mañana, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 en la primera y segunda subastas del tipo de cada una de ellas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo podrá ceder el remate a tercero el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de abril del 2000, a las trece treinta horas de la mañana, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo del 2000, a las trece treinta horas de la mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados rebeldes en ignorado paradero y a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Madrid, 17 de noviembre de 1999.—El Secretario.—10.358.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 695/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representada por la Procuradora doña Matilde Marín Pérez, contra «Gresinde, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de marzo de 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

Finca número 63.914: 2.257.500 pesetas.
Finca número 63.916: 2.257.500 pesetas.
Finca número 63.918: 2.257.500 pesetas.
Finca número 63.920: 2.257.500 pesetas.
Finca número 63.922: 2.257.500 pesetas.
Finca número 63.924: 2.940.000 pesetas.
Finca número 63.926: 2.502.500 pesetas.
Finca número 63.928: 3.465.000 pesetas.
Finca número 63.930: 3.325.000 pesetas.
Finca número 63.932: 3.342.000 pesetas.
Finca número 63.934: 2.415.000 pesetas.
Finca número 63.936: 2.952.250 pesetas.
Finca número 63.938: 23.345.000 pesetas.
Finca número 63.950: 27.780.000 pesetas.
Finca número 63.952: 27.780.000 pesetas.
Finca número 63.954: 23.328.000 pesetas.
Finca número 63.956: 23.328.000 pesetas.

sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de abril de 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

Finca número 63.914: 1.693.125 pesetas.
Finca número 63.916: 1.693.125 pesetas.
Finca número 63.918: 1.693.125 pesetas.
Finca número 63.920: 1.693.125 pesetas.
Finca número 63.922: 1.693.125 pesetas.
Finca número 63.924: 2.205.000 pesetas.
Finca número 63.926: 1.876.875 pesetas.
Finca número 63.928: 2.598.750 pesetas.
Finca número 63.930: 2.493.750 pesetas.
Finca número 63.932: 2.506.500 pesetas.
Finca número 63.934: 1.811.250 pesetas.
Finca número 63.936: 2.214.187 pesetas.
Finca número 63.938: 17.508.750 pesetas.
Finca número 63.950: 20.835.000 pesetas.
Finca número 63.952: 20.835.000 pesetas.
Finca número 63.954: 17.496.000 pesetas.
Finca número 63.956: 17.496.000 pesetas.

sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de mayo de 2000, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000000695/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, calle Peñafiel, 27-29:

Plaza de aparcamiento número 1, situada en planta sótano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 2.163, folio 14, finca número 63.914, inscripción tercera.

Plaza de aparcamiento número 2, tomo 2.163, folio 18, finca número 63.916, inscripción tercera.

Plaza de aparcamiento número 3, tomo 2.163, folio 22, finca número 63.918, inscripción tercera.

Plaza de aparcamiento número 4, tomo 2.163, folio 26, finca número 63.920, inscripción tercera.

Plaza de aparcamiento número 5, tomo 2.163, folio 30, finca número 63.922, inscripción tercera.

Plaza de aparcamiento número 6, tomo 2.163, folio 34, finca número 63.924, inscripción tercera.

Plaza de aparcamiento número 7, tomo 2.163, folio 38, finca número 63.926, inscripción tercera.

Plaza de aparcamiento número 8, tomo 2.163, folio 42, finca número 63.928, inscripción tercera.

Plaza de aparcamiento número 9, tomo 2.163, folio 46, finca número 63.930, inscripción tercera.

Plaza de aparcamiento número 10, tomo 2.163, folio 50, finca número 63.932, inscripción tercera.

Plaza de aparcamiento número 11, tomo 2.163, folio 54, finca número 63.934, inscripción tercera.

Plaza de aparcamiento número 12, tomo 2.163, folio 58, finca número 63.936, inscripción tercera.

Local 1, planta baja derecha, del edificio, tomo 2.163, folio 62, finca número 63.938, inscripción tercera.

Vivienda letra F, planta segunda, tomo 2.163, folio 86, finca número 63.950, inscripción tercera.

Vivienda letra E, planta segunda, tomo 2.163, folio 90, finca número 63.952, inscripción tercera.

Vivienda letra H, planta ático, tomo 2.163, folio 94, finca número 63.954, inscripción tercera.

Vivienda letra G, planta ático, tomo 2.163, folio 98, finca número 63.956, inscripción tercera.

Madrid, 19 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—10.393.

MADRID

Edicto

Don Justo Rodríguez Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 48/94, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Ayala, número 91, contra don Francisco Álvarez Ruiz, doña Milagros Colombina Álvarez Ruiz y doña María Jesús Álvarez Ruiz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», 2654055097993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Haciéndose saber que el deudor podrá liberar los bienes objeto de subasta si, previa a su celebración, abona o consigna la totalidad de las cantidades reclamadas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Participación indivisa de 32,115 por 100 de la vivienda urbana sita en calle Ayala, número 91, de Madrid, inscrita al folio 39, libro 2.628, finca número 50.302, del Registro de la Propiedad número 22 de Madrid.

Valor, 7.923.798 pesetas.

Participación indivisa de 32,115 por 100 de la vivienda urbana sita en calle Ayala, número 91, de Madrid, inscrita al folio 43, libro 2.628, finca número 50.304 del Registro de la Propiedad número 22 de Madrid.

Valor, 9.919.835 pesetas.

Participación indivisa de 32,115 por 100 de la participación indivisa de 1/8 parte del departamento número 2, local garaje en planta sótano de la casa sita en la calle Ayala, número 91, de Madrid, inscrita al folio 47, libro 2.628, finca número 50.274-3 del Registro de la Propiedad número 22 de Madrid.

Valor, 963.450 pesetas.

Y para que sirva, asimismo, de notificación a los demandados, en caso de que la notificación personal a los mismos sea negativa, expido el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1999.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—10.062.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid, en el expediente seguido en este Juzgado bajo el número 584/99, promovido por el Procurador don Emilio Martínez Benítez, en nombre y representación de «Dicomar, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Plomo, número 18, de esta capital, se convoca a todos los acreedores a la primera Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el día 2 de febrero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición los autos de la quiebra en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Madrid, 22 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—10.345.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia numero 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00229/1999, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús Camino Gómez y «Rosaga, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 27 de enero del 2000, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.724.154 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero del 2000, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo del 2000, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial interior de la planta primera de la casa número 275 de la calle Bravo Murillo, de Madrid. Está situado en la planta primera, sin contar la baja, entre el patio central de luces y el patio de luces del fondo, con acceso por la escalera situada al fondo del patio central de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, en el tomo 1.002, libro 150 de la sección cuarta, folio 86, finca número 9283.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—10.460.

MADRID

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 545/99, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Rodríguez Nogueira, contra don Luis Ares Sánchez y doña María del Carmen Paredes Pérez, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaria judicial doña Carmen Salgado Suárez.

En Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

El anterior escrito presentado por el Procurador don Ramón Rodríguez Nogueira, únase a los autos de su razón; cítese de remate a los demandados en paradero desconocido, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole el plazo de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal. Se decreta el embargo, sin previo requerimiento de pago dado el paradero desconocido de los demandados, sobre los siguientes bienes, propiedad de don Luis Ares Sánchez y doña María del Carmen Paredes Pérez:

Una mitad indivisa que posean los codemandados de la nuda propiedad de la finca registral 24.369, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva.

Saldos, depósitos u otros activos financieros que posean los codemandados en Caja Madrid, Banesto, BBVA, BSCH, Popular, Bankinter, Zaragozano, La Caixa, Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme el Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para que conste y sirva de citación de remate y notificación del embargo practicado a los demandados don Luis Ares Sánchez y doña María del Carmen Paredes Pérez, en paradero desconocido, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid, 26 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.988.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 99/1999, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Roberto L. Sánchez Cuevas y doña María Teresa Garrido Sola, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 10 de febrero del 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de marzo del 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fuera para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 6 de abril del 2000, a las diez horas, en la Sala de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Alcolea, número 8, semisótano número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid en el tomo 843, libro 61 de la sección 3.ª, folio 163, finca número 3.613.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.341.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 857/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio José Gómez de la Serna, Adrada, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Sánchez Verdú y don Emilio Gras Cerda, y en su representación la Procuradora doña Mónica Oca de Zayas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Emilio Gras Cerda y doña Carmen Sánchez Verdú:

Urbana número 35, vivienda C, situada en la planta baja del edificio en Madrid, Vicálvaro, barrio de Moratalaz, polígono B, número 121 del Camino Viejo de Vicálvaro, hoy avenida del Doctor García Tapia, número 121.

Inscrita en ese Registro, Sección Vicálvaro Segunda, libro 462, tomo 2.143, finca número 21.165, folio 187, inscripción primera a nombre de los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 24 de febrero del 2000 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.080.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de marzo del 2000, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril del 2000, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a doña Carmen Sánchez Verdú y don Emilio Gras Cerda, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1999.—El Secretario.—10.144.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Josefa Santamaría Santigosa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Manuel González González, don Julián Veguillas Merchán y doña Patricia de la Torre Alonso, contra don Adolfo García Castaños y doña María del Carmen Molina de la Escalera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero del 2000, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404.0000.18.87.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero del 2000,

a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril del 2000, a las once horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Chalé con sótano y dos plantas, que se levanta sobre una parcela de terreno al sitio de Lagartera, en el término municipal de Majadahonda. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 947, libro 75 de Majadahonda, folio 209, finca número 4.906. Inscrita la hipoteca cuya ejecución se solicita, en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 1.846, libro 237 de Majadahonda, folio 147 vuelto, finca número 4.906, inscripción octava de 20 de febrero de 1984.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 22 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Josefa Santamaría Santigosa.—El Secretario.—10.360.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 246/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promark Promoción del Marketing, Sociedad Limitada», contra don Rafael Rodríguez Estévez y don Antonio Heredia Albarracín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2934, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 39, letra C, situada en planta cuarta en altura, sin contar la baja, del portal número 7 del edificio señalado con el número 7 del edificio sito en el partido de la Gálica, del término municipal de Málaga, después denominada calle Playa Virginia, número 6, hoy calle Salvador Allende, número 7. Tiene una superficie construida de 11 metros 27 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 9 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina con terraza lavadero. Esta vivienda tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 32, sita en planta baja del edificio, con una superficie construida de 21 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.240, libro 550, Sección Primera, folio 142, finca número 34.888, inscripción primera.

Tipo de subasta: 19.100.000 pesetas.

Málaga, 5 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—9.601.

MÁLAGA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 605/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gutiérrez Vidales y doña María Francisca Quintero García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2961 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de marzo del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso número 4 o primero «B». Está situado en planta segunda o primera de las altas de la casa situada en el partido primero de la Vega de esta ciudad, con fachada a la carretera de Cádiz y a la calle Vázquez Claver, sin número de gobierno, se demarca con el número 4. Tiene una superficie construida de 76 metros 27 decímetros cuadrados. Responde al tipo «B» de construcción, y se compone de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, aseo, cocina, lavadero y solana. Tiene su entrada por una puerta que hay a mano derecha, entrando, en el extremo sur del pasillo, y con arreglo a ella linda: Derecha, entrando, con patio y el piso número 7; izquierda, terreno de don Enrique García Vargas; espalda, con patio situado entre este edificio y otro de don Juan Guardiola Puñera; frente, el pasillo de acceso. Pisa sobre el local comercial bajo izquierda; y sobre él lo hace el piso número 13; hoy avenida Velázquez, 37, 1.ª A. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 681, folio 38, finca número 12.507, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.146.632 pesetas.

Dado en Málaga, 7 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario.—9.989.

MATARÓ

Edicto

Doña Mercedes Riolobos Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 327/1999-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Emilio Lluch Alsina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 07934170, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, casa de un cuerpo y medio de dos altos con su huerto a la parte detrás y tres y medio octavos de pluma de agua potable, situada en la calle de San Pablo de Vilassar de Mar, con frente a la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, en la que está señalada con el número 21. La parte edificada mide un ancho de unos 8 metros 942 milímetros, o sea una total superficie de 139 metros 88 decímetros 86 centímetros, y la parte no edificada tiene las mismas dimensiones. Linda en junto: Por el frente, mediodía, con dicha calle o carretera; por la derecha, poniente, con patio de don Antonio Ribas; por la espalda, norte, con los herederos de don Pedro Casliba, y por la izquierda, oriente, con don Juan Flamarich Carbonell. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Mataró, en el tomo 3.097, libro 296 de Vilassar de Mar, folio 154, finca 989-N, 21.ª

Tipo de subasta: Finca tasada a efectos de subasta en 15.183.162 pesetas.

Dado en Mataró a 1 de diciembre de 1999.—La Secretaria, Mercedes Riolobos Izquierdo.—10.434.

MÉRIDA

Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 241/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de don José Lobo Fernández, contra doña Isabel Hernández Macias, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 2000, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 037400017024195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 2000, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de marzo de 2000, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca número 48.859, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.679, libro 543, folio 114.

Tasada en 5.579.600 pesetas.

Dado en Mérida a 8 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—10.442.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María Paz Redondo Sacristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/1999-MD, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria Mutual, Sociedad Anónima», contra don José Salar Cano y doña María Piedad García Matas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3074, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Una casa sita en la calle Mayor, 59, antes José Antonio, de la población de Archena; que ocupa una superficie solar, según reciente medición, de 153 metros cuadrados; en el título, 128 metros cuadrados, de los que están edificados en dos plantas, distribuidas en una vivienda, y que linda: Derecha, entrando, con la casa de don José Mengual; izquierda, con la calle pública llamada Palacios; espalda, con la casa de don Enrique Campoy, y frente, con la calle Mayor. Inscrita al tomo 149, libro 17, folio 122, finca 2.385 del Registro de la Propiedad de Mula.

Valorada en 10.699.493 pesetas.

Casa almacén de planta baja y alta en el término de Molina de Segura, partido de Comala; que ocupa una superficie solar de 499 metros cuadrados, de los cuales en planta baja están construidos 336 metros cuadrados, destinándose el resto a ensanches; con una superficie construida total de 361 metros cuadrados. La planta baja está distribuida en dos dormitorios, cocina, aseo, despensa a terraza, comedor, patio y almacén; y la alta, para cámaras. La edificación se encuentra ubicada en el centro de la parcela sobre la que se levanta. Linda: Norte, con don Francisco Sánchez Méndez y camino de los Benaventes; sur y este, con don Francisco Sánchez Méndez, y oeste, con don Francisco Sánchez Méndez y don José Guillén Piñero, antes don Andrés Palazón Gonzálvez. Se encuentra situada junto al camino de los Chamarros, por donde tiene su entrada. Está dotada de los servicios de electricidad. Dentro de su superficie solar se encuentra una pequeña balsa en su lindero norte, junto al camino de los Benaventes. Inscrita al tomo 937, libro 218, folio 50, finca registral número 25.800 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 7.474.070 pesetas.

Molina de Segura, 23 de noviembre de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—10.412.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Don Sergio Martínez Pascual, Juez de Primera Instancia número 1 de Motilla del Palancar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 55/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Ramón Martí Fernández, doña María del Carmen Cejalvo Toledo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de febrero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1627000018005597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Motilla del Palancar, en la zona de reparcelación de San Lorenzo, calle Morales, número 43. Ocupa una superficie de 590 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de tres niveles (semisótano, planta baja y altillo). El primero, por debajo ligeramente del rasante de las calles, se destina a garaje. El segundo por encima ligeramente, de la cota cero, se destina a vivienda propiamente dicha y el tercero destinado a estudio o zona de estar independiente. La superficie construida es de 191 metros cuadrados, el resto se destina a jardín y patio, situado alrededor de la vivienda. Linda: Norte, calle Morales; sur, parcela 63 de don Celio Cuéllar Toledo, tres más y parcela 65 de doña Ángela Algarra Salva y herederos; este, zona urbana, y oeste, doña Carmen Parreño y don Salvador Palacios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 951, libro 78, folio 94, finca 10.427.

Tipo de subasta: 20.700.000 pesetas.

Motilla del Palancar, 21 de octubre de 1999.—El Juez, Sergio Martínez Pascual.—El Secretario.—10.076.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña María Jesús Hernández Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/99, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Motilla Palace, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de marzo de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1629.18.59.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio de remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de abril de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de mayo del 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, compuesta de una sola planta, sita en carretera de Albacete, número 1, de Motilla del Palancar (Cuenca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 916, libro 73, folio 121, finca número 8.716, inscripción quinta.

Valorada en 65.000.000 de pesetas.

Diligencia: El presente edicto sirva de notificación en legal forma a la entidad demandada y demás interesados, en el supuesto de que la intentada personalmente fuera negativa. Doy fe.

Dado en Motilla del Palancar a 12 de noviembre de 1999.—La Juez, María Jesús Hernández Martín.—La Secretaria.—10.077.

MULA

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mula,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José María López Espinosa y doña Juana López Tudela, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero del año 2000, a las doce horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3076, oficina 5639, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo del año 2000, a las doce horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de marzo del año 2000, a las doce horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra E, de la planta segunda del edificio situado en el polígono de actuación número 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Mula, calle Prosperidad, sin número de policía. Consta de vestíbulo, estar-comedor, paso, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, lavadero, baño, aseo y solana. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 8. Finca 21.615 del Registro de la Propiedad de Mula.

Tipo de subasta: 5.012.500 pesetas.

Mula, 17 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—10.474.

MULA

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mula,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 230/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Construcciones Guillén Guirado, Sociedad Limitada», contra don Diego Fernández Espín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero del 2000, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3076, oficina 5639, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo del 2000, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril del 2000, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda dúplex, construida en dos plantas, baja a nivel de la calle y planta superior, comunicadas ambas plantas a través de una escalera interior. Está señalada con el número 1. Tiene una superficie útil de 89 metros 6 decímetros cuadrados y un total construido de 118 metros 81 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias en ambas plantas. Tiene como anejo inseparable un local destinado a garaje en planta baja, identificado con el número 1, con una superficie útil total de 14 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 12.803.

Tipo de subasta: 7.293.348 pesetas.

Dado en Mula a 24 de noviembre de 1999.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—10.340.

MULA

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mula.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 231/1999, se tramita procedimiento judiciales sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Construcciones Guillén Guirado, Sociedad Limitada», contra don José Luis Varela Reyes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3076, oficina 5639, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda dúplex, construida en dos plantas, baja a nivel de la calle y planta superior, comunicadas ambas plantas a través de una escalera interior, está señalada con el número 2; tiene una superficie útil de 89 metros 6 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferencias dependencias en ambas plantas. Tiene como anejo inseparable un local destinado a garaje en planta baja, identificado con el número 2, con una superficie útil total de 14 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 12.804.

Tipo de subasta: 7.293.348 pesetas.

Mula, 29 de noviembre de 1999.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—10.339.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 813/98, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel López Cano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-5639-3105-0000-18-0813-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 19, vivienda ubicada en la planta segunda alzada sobre la baja comercial del conjunto B del grupo de edificaciones ubicado en las parcelas 18, 19 y 20; manzanas 41, 42 y 43 del polígono 1 del plan parcial Puente Tocinos de Murcia, sito en término municipal de Murcia, partido de Puente Tocinos, con fachadas a la calle de nueva creación sin nombre y carril de Francisco Paredes. Tiene su acceso por la escalera o zaguán número 1, a la derecha subiendo. Es de tipo C, tiene una superficie total construida de 141 metros 97 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño, aseo y terrazas a fachada. Linda: A la derecha entrando, vuelo de la calle F de la Unidad de Actuación; izquierda, vivienda de tipo E de esta planta; fondo, vuelo del carril de Francisco Paredes, y frente, patio de luces, hueco de la escalera y pasillo distribuidor de la planta. Cuota: 3,18 por 100. Se separa de la inscrita bajo el número 21.732, al folio 116 de este libro, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, folios 157, 158 y 192 del libro 290, sección sexta, finca número 21.770.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 11.725.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de octubre de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—10.436.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 543/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Antonio Sánchez Abellán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso número 7. Vivienda tipo C, situada en la planta segunda del edificio a la izquierda según se sube por la escalera y al fondo del rellano, que tiene una superficie total construida de 116 metros 52 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, salón comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Forma parte de un edificio sito en Murcia, poblado de Aljucer y su calle sin nombre que parte de la denominada Vereda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia VI, finca número 8.597, sección novena, folio 147, libro 98, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 9.972.500 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.—10.283.

NOIA

Edicto

Doña Ana Isabel Villar Fernández, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Noia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 132/1998, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, con código de identificación fiscal G-15028947, domiciliada en rúa Nova, 30 y 32, A Coruña, representada por el Procurador don Ramón Uhía Bermúdez, contra «Promociones Vila, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Xio, sin número, Porto do Son (A Coruña), en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que la final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Noia, plaza da Constitución, sin número, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 5.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de marzo de 2000, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de abril de 2000, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder de remate a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», «Cuenta de consignaciones del Juzgado Primera Instancia número 1 de Noia», cuenta número 1565-000-18-0132-98, por los menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo D (en algunas escrituras y en el Registro aparece como tipo E) de la primera planta alta, pertenece a una casa situada en el campo de la Atalaya de Porto do Son. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia al tomo 751, libro 104, folio 1, finca 9.252.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, expido el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan y en los tablones de anuncios oportunos.

Dado en Noia a 13 de diciembre de 1999.—El Secretario—10.426.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en el anuncio de subastas publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 287, de 1 de diciembre de 1999, sobre juicio ejecutivo 560/94, se omitieron los siguientes bienes objeto de subasta:

60 por 100 de la finca registral número 15.607. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.521, libro 240, folio 84.

Valor, a efectos de primera subasta, 9.700.000 pesetas.

Usufructo vitalicio de una tercera parte indivisa de la finca registral número 17.761. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.572, libro 561 de Elda, folio 21.

Valor, a efectos de primera subasta, 3.000.000 de pesetas.

Usufructo vitalicio de la finca registral número 33.997. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.239, libro 250 de Elda, folio 168.

Valor, a efectos de primera subasta, 5.000.000 de pesetas.

Usufructo vitalicio de la finca registral número 34.000. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.239, libro 350 de Elda, folio 171.

Valor, a efectos de primera subasta, 4.000.000 de pesetas.

Finca registral número 54.488. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, al tomo 1.899 del archivo, libro 785 de Torrevieja, folio 208.

Valor, a efectos de primera subasta, 5.725.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Ruiz Olivas.—10.313.

ORIHUELA

Edicto

El ilustrísimo señor don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 260/93, instados por «Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra la finca especialmente hipotecada por «Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad Anónima», en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 1 de febrero del 2000, a las diez horas; por segunda, el día 29 de febrero del 2000, a las diez horas, y por tercera, el día 28 de marzo del 2000, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Urbana 23. Vivienda número 23, en planta 1.ª, es la segunda de derecha a izquierda, según se mira el edificio desde su fachada principal, del edificio sito en término de Torrevieja, partido de los Gases y el Torrejón, en parte del polígono «Siete», del plan parcial de la urbanización denominada «Calas Blancas». Tiene una superficie aproximada de 51 metros 19 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes, distribuida en salón-comedor-cocina, vestíbulo, un dormitorio, cuarto de baño y una terraza. Linda: Frente, según se entra a la misma, galería de acceso; derecha, vivienda número 25 en planta 1.ª; izquierda, vivienda número 21 en planta 1.ª, y fondo, resto de finca matriz. Cuota: 1 entero 63 centésimas por 100. Se forma por división de la inscrita con el número 22.433, obrante al folio 34, del tomo 1.380 del archivo, libro 295 de Torrevieja, inscripción primera que es la extensa. inscripción: Finca registral número 22.479. Inscrita al Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al libro 295, tomo 1.380, folio 105, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.269.612 pesetas.

Orihuela, 2 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alva y Vega.—1.385.

ORIHUELA

Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 502/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Agustín Duchel Servan y herederos y herencia yacente de doña Julia Aviz Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero del 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo del 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de abril del 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 75. En el bloque número 3, vivienda en planta segunda, marcada comercialmente con el número 2 B. Es la primera de izquierda a derecha, según se mira al bloque desde la piscina; tiene su acceso desde la zona común mediante escalera; se compone de varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 58 metros 32 decímetros cuadrados, y unas terrazas de unos 22 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, según se entra: Derecha, zona común; izquierda, vivienda número 4 B, zaguán de acceso y escalera común; fondo, zona común separada del bloque 5 y vuelos del apartamento 2 A, en planta primera; frente, zaguán de entrada de acceso de esta vivienda y la vivienda numero 4 B y zona común que la separa del bloque 4.

Cuota: 0 enteros 816 milésimas de 1 entero por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.038, libro 911 de Torrevieja, folio 191 vuelto, finca número 57.751. La finca descrita se integra en un conjunto urbanístico compuesto de cinco bloques, en el casco urbano de Torrevieja, concretamente en la manzana 6 de la urbanización «El Paraíso».

Valorada a efectos de subasta en 7.600.000 pesetas

Dado en Orihuela a 4 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel Galiana Serrano.—10.330.

ORIHUELA

Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 429/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Rueda Romera y su esposa, doña Inés Hermoso Collado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183 18 429/98, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo del año 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril del año 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

34. En término de Torrevieja (Alicante), hacienda La Manguilla del Torrejón, formando parte del conjunto «Pueblo Marino I, fase segunda», y en su bloque 12.

Vivienda tipo A, en planta alta, a la que se accede a través de escalera exterior, que comparte con la vivienda tipo B de su misma planta, fase y bloque. Mirando desde el vial orientado al oeste del conjunto, es la de la derecha.

Tiene una superficie útil aproximada de 40 metros 92 decímetros cuadrados y construida de 44 metros 63 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, servicios, habitaciones, patio interior y terraza. Tomando como frente el vial orientado al oeste, linda: A la derecha, vivienda tipo B de su misma planta y fase, bloque 11; a la izquierda, vivienda tipo B de su misma planta, fase y bloque, y al fondo, vivienda tipo C de su misma planta, fase y bloque.

Cuota en su bloque: 8,07 por 100.

Cuota en su fase: 1,03 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrevieja número 2, al tomo 2.343, libro 1.204, folio 113, finca número 90.470 inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.914.025 pesetas.

Orihuela, 18 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel Galiana Serrano.—10.328.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Teresa Martínez Soto, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante),

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 430/95, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de Michael Jaarte y Roni Jaarte, representados por el Procurador señor Lucas Tomás, contra «Mil Palmeras, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas de principal, más otras pesetas que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, los bienes propiedad de los demandados, que se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 12 de mayo del 2000; para la segunda, el día 12 de junio del 2000 y, en su caso, para la tercera, el día 12 de julio del 2000, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el acto y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000017430/95.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a favor de terceros. Y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo de la consignación previa en el establecimiento designado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad de los bienes, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaria para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan, y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, a la motivada por este Juzgado, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil si fuera festivo el día de celebración de la subasta suspendida, exceptuándose los sábados.

Octava.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado al deudor, con la publicación del presente edicto.

Descripción de los bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda tipo B, en urbanización «Mil Palmeras», edificio «Alicante», fase 1, primera, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, finca número 4.016, tomo 1.469, libro 41, folio 160 y cuyo titular es «Mil Palmeras, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-28806156.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda tipo C, en urbanización «Mil Palmeras», edificio «Alicante», fase 1, primera, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, finca 4.017, tomo 1.469, libro 41, folio 162 y cuyo titular registral es «Mil Palmeras, Sociedad Anónima».

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de diciembre de 1999.—La Jueza sustituta, María Teresa Martínez Soto.—La Secretaria.—10.047.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 226/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Díez Saura, contra don Antonio Pérez Ruiz, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 23 de febrero de 2000; por segunda, el día 22 de marzo de 2000, y por tercera, el día 26 de abril de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda. Dicha consignación deberá acreditarse mediante resguardo de ingreso en firme (color rosa), no admitiéndose la presentación de resguardos provisionales de ingreso para subasta (color amarillo), puesto que no acreditan que dicha cantidad haya sido abonada en cuenta.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas será por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse al demandado se entenderán notificados los señalamientos al deudor por la publicación del edicto.

Finca objeto de subasta

Número 13. Edificio en Dolores, calle Gabriel Miró, esquina a calle San Francisco. Vivienda tipo D. Situada en la planta segunda del edificio en que se integra con entrada independiente mediante puerta abierta al zaguán de entrada orientada a la calle Gabriel Miró, es el tercero contando de izquierda a derecha, mirando la fachada desde dicha calle; tiene una superficie total construida de 106 metros 99 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 45 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», estar-comedor, cocina, galería, tres dormitorios, dos baños, pasillo y terraza. Linda, mirando desde el zaguán de entrada: Derecha, don Antonio González Rodríguez, don Manuel García Vázquez, don Manuel Canales López y caja de escalera; izquierda, calle Gabriel Miró; fondo, vivienda tipo C de esta misma planta, y frente, vivienda tipo E de esta planta, zaguán de entrada y caja de escalera.

Esta vivienda tiene el siguiente anejo inseparable, situado en la planta de semisótano: Plaza de garaje señalada con el número 11, que es la cuarta de las situadas en la zona de la izquierda, según se accede por la rampa de acceso y zona de maniobra; tiene una superficie útil de 23 metros 70 decímetros cuadrados, y linda mirando desde la zona de maniobra: Derecha, plaza garaje número 10; izquierda,

plaza de garaje número 12; fondo, don Antonio González Rodríguez, don Manuel García Vázquez y don Manuel Canales López, y frente, zona de acceso y maniobra.

Cuota: Tiene una cuota en los elementos comunes y gastos generales del edificio de 6,93 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.649, libro 142, folio 168, finca número 11.494, inscripción primera.

Valor, a efectos de primera subasta, 6.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Ruiz Olivas.—El Secretario.—10.384.

PARLA

Edicto

Don Francisco Javier Pérez-Olleros Sánchez-Bordona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 180/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Cipriano Sánchez García, doña María Reyes Pinilla Alia, don Carlos Pinilla Alia, doña María Ángeles Rodríguez Martín, doña Manuela Álvarez Pérez, doña María de los Reyes Alia Muñoz, doña María del Carmen García Guillén, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 237500001718097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso segundo, letra B, de la casa número 11 de la calle Colombia, de Pinto. Superficie 97,32 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 182, tomo 485, folio 46, finca registral número 13.110.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Parla, 2 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.618.

PATERNA

Edicto

Doña Inmaculada Mas Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Paterna,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 503/1993, a instancia de doña María Rosa Canet Llopis, representada por el Procurador señor López Salvá, contra don Antonio Leal Roberto, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de febrero del 2000, a las doce horas de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción del bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma para cada lote.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que al rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que en caso de que por fuerza mayor no puedan celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrará la misma al día siguiente hábil.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Parcela o solar en término de Paterna, partida de la Lloma Redonda, de superficie de 180 metros cuadrados. Actualmente su ubicación en calle 219, número 1, en La Cañada (Paterna), y sobre esta parcela hay construida una casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.289, libro 268, folio 21, finca número 33.130. Valor tasación a efectos de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de marzo del 2000, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100 y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de abril del 2000, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando las subastas y, en su caso, de notificación en forma al demandado en ignorado paradero, libro y firmo el presente.

Paterna, 26 de noviembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—10.222.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Juez de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 391/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martínez García, doña Agustina Pazos Iglesias, don José Martínez García y Construcciones Maherpon, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de febrero de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril del 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

1. Rústica.—Una caseta en completo estado ruinoso, de planta baja, sita en el lugar de Espedregada, parroquia de Rajó, municipio de Poio, provincia de Pontevedra, de más de diez años de antigüedad; cuya superficie ocupa unos 24 metros cuadrados dentro de un circundado a inculto, cuya extensión total es de 2 áreas 30 centiáreas. Lindes: Norte, camino de carro por donde tiene su entrada; sur, herederos de don Pablo Carballa; este, doña Rosa Carballa, y oeste, doña Eleuteria Padín. Hoy en día figura con el número 19 y en la misma existe una edificación sin terminar inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 1.211, libro 92, folio 146, finca número 8.399. El tipo de tasación asciende a la suma de 7.497.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 9 de diciembre de 1999.—La Juez, Magdalena Fernández Soto.—El Secretario.—10.423.

REQUENA

Edicto

Don José Luis Cerdá Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Requena,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 42/99, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Navarro Tomás, contra don Antonio López Gadea, doña María Teresa Cervera Torralba, don Vicente Cervera Torralba y doña Manuela Carrascosa García, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días,

el bien que al final se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 8 de febrero de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción del bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Registro de la Propiedad de Chiva, pendiente de inscripción, estando el título anterior al tomo 655, libro 91 de Buñol, folio 56, finca número 14.259, inscripción cuarta.

Tipo de la primera subasta: 5.169.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de marzo de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100 y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 2000, a las doce horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y, en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, haciendo constar que si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente, a la misma hora, libro y firmo el presente.

Dado en Requena a 3 de diciembre de 1999.—El Juez, José Luis Cerdá Martínez.—El Secretario.—10.112.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Rosario Gómez Soto, Juez de Primera Instancia número 3 de San Javier,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 133/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra doña María Teresa Rivas Soro y don Manuel Puente García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero del 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3130, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo del 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril del 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Numero 37. Vivienda tipo C, sita en la segunda planta del bloque segundo, o segunda fase del conjunto residencial denominado «Pinomar», sito en los términos de San Javier y San Pedro del Pinatar, con una superficie construida de 103 metros 75 decímetros cuadrados, siendo la útil de 80 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, por la izquierda y por el fondo, zonas comunes, y por el frente, pasillo de distribución y el piso letra D, de su misma planta y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número 2, libro 157 de San Pedro del Pinatar, folio 173, finca número 11.782, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.468.000 pesetas.

San Javier, 2 de diciembre de 1999.—La Juez, Rosario Gómez Soto.—El Secretario.—10.473.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Pilar Torres Serrano, Juez de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 121/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Estudio Jurídico Gómez & Asociados, Sociedad Limitada», contra don José Bustamante Roda y doña María José Sanz Naranjo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26950000180121/99, por lo menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 11 o vivienda derecha adscrita al portal número 4, en la planta primera del edificio sito en Villanueva del Pardillo (Madrid), calle Real, sin número, con vuelta a la calle de Comadre y a la carretera de Villanueva del Pardillo a San Lorenzo de El Escorial. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, en el tomo 2.052, libro 39 del Villanueva del Pardillo, folios 48 y 49, finca 3.212, inscripción sexta de hipoteca.

Tipo de primera subasta: 14.346.878 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 28 de septiembre de 1999.—La Juez, Pilar Torres Serrano.—El Secretario.—10.337.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 533/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Aluminio Donosti, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Fernández Sánchez, frente a don Juan José de la Flor Lázaro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se

dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de febrero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de abril del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 11. Vivienda Lebra B izquierda, del piso 1.º o planta 2.ª de la casa sita en calle Yanci, número 2 del barrio de Galtzaraborda, de Rentería. Inscrita al tomo 674, libro 442, folio 18, finca 5.470-N.

Valor: 8.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—9.931.

SANTANDER

Edicto

Don Abascal Rosario Fernández-Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 554/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Atanasio Moreno Ayerdi, doña María Concepción Pérez Salcines y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 38580000180554/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 141. Vivienda de la casa número 28 A de la calle Marqués de la Hermida, de Santander, denominada piso segundo izquierda. Tiene una superficie de 98 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño; lindado: Al norte, escalera, patio, interiores, escalera y piso D por el portal o casa número 15 de Carlos Haya; al sur, patio interior y calle Marqués de la Hermida y piso D por el portal o casa número 15 de Carlos Haya; al oeste, piso derecha, patio interior, escalera y escalera del portal o casa número 15 de la calle Carlos Haya, y al este, el piso D por antedicho portal. Representa en el valor total del bloque a que pertenece de 0,71 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al tomo 2.255, libro 635, folio 60, finca 20.141, inscripción octava.

Tasada en 14.160.000 pesetas.

Dado en Santander a 15 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Abascal Rosario Fernández-Martos.—10.116.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición, a instancia de doña María Pilar Fuente San Bartolomé, contra don Crisando Gutiérrez Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, o, la siguiente finca al demandado don Crisando Gutiérrez Alonso:

Mitad indivisa de chalé adosado, es una vivienda unifamiliar ubicada en la localidad de Peñacastillo, urbanización «Los Llanos», número 42.

Consta de varias entreplantas:

Planta baja, destinada a garaje, con una superficie de 25 metros cuadrados.

Primera semiplanta, distribuida en salón comedor y una superficie de 36,76 metros cuadrados.

Segunda semiplanta, distribuida en porche de entrada, «hall» y cocina, con una superficie de 24,61 metros cuadrados.

Planta tercera, con una superficie de 32,32 metros cuadrados y distribuida en dos dormitorios y cuarto de baño.

Planta cuarta, con una superficie de 32,32 metros cuadrados y distribuida en dos dormitorios y un cuarto de baño.

Planta de ático abuardillado, con una superficie de 23 metros cuadrados, todas las plantas comunicadas por una escalera interior.

La superficie total construida es de 174 metros cuadrados de los cuales 25 metros cuadrados destinados a garaje y 23 metros cuadrados destinados a ático abuardillado, restando para vivienda 126 metros cuadrados.

La finca está inscrita en el tomo 2.248, libro 628, folio 19, finca 30.748.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Pedro San Martín, sin número, de Santander, en la forma siguiente. El tipo de remate de la mitad indivisa será de 11.671.920 pesetas.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 38590000140132/99.

En primera subasta, el día 3 de febrero y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de marzo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bién, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Santander, 2 de diciembre de 1999.—El Secretario.—10.080.

SANTANDER

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 560/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Skort, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero de 2000, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3861-0000-18-0560-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 60. Local señalado con el número 13, situado en la plana segunda del edificio, tercera natural, de un conjunto urbanístico denominado edificio «Simeón», en la ciudad de Santander, Jesús Monasterio, 19 y 21. Ocupa una superficie total construida de 57 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de distribución; sur, calle Juan Fernández de Isla; este, pasillo de ditribución y zona de acceso, oeste, local 14.

Inscripción: Registro 4, libro 549, folio 89, finca número 52.485.

Tipo de subasta: 34.320.000 pesetas.

Dado en Santander a 3 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—10.362.

SANTANDER

Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria contra don Lupicinio Juan A., doña María Lourdes, doña María Dolores, don Antonio M., y don Jesús E. Recio Rodríguez, Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3900000018003399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Planta baja señalada con el número 1, que ocupa una superficie de 72 metros 77 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro habitaciones, cocina, comedor y vestíbulo y retrete. Se halla situada en la primera planta del inmueble y linda: Al sur, o frente, paseo del General Dávila; al este, o derecha, entrando y al norte, o espalda, terreno de don Bonifacio Fernández Obispo, que en realidad es el terreno anteriormente descrito bajo el número 104 del mismo paseo General Dávila. Forma parte del inmueble en término de Santander, paseo General Dávila, una casa señalada con el número 102 de gobierno compuesta de planta baja y de tres pisos, con derecha e izquierda y que mide 8 metros 30 decímetros de frente por 16 metros 70 centímetros de fondo, que hace una superficie de 140 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Por frente al sur, con el citado paseo General Dávila; al este, o derecha, entrando y al norte o espalda más terreno de esta propiedad y al oeste o izquierda, la casa número 104 del citado paseo.

2. Un pedazo de terreno o solar en término de Santander, paseo del Alta y sitio de la Atalaya, destinado a huerta, que mide 2 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, terreno de herederos de ddon Miguel de la Lastra Allende y doña Antonia y Victoria Allende; oeste, doña María Lastra Allende; sur, casa que fue doña Visitación Calderón, y este, finca de don Fermín Lastra.

Tipo de subasta:

1. Catorce millones quinientas mil (14.500.000) pesetas.

2. Siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas.

Dado en Santander a 7 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Olga Iglesias Santamaría.—El Secretario.—10.286.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Doña Laura Estafanell Couto, Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guíxols,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 372/1993, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carles Peya Gascons, contra don Francisco Haro Cobos, doña María Isabel Heras Domingo y don Enrique Artero Ribera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, en el término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de febrero del año 2000, a sus once horas quince minutos, sirviendo de tipo de la subasta la cantidad expresada en que ha sido tasada, admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 3 de marzo del año 2000, a sus once horas quince minutos, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de la misma, según tasación, rigiendo en los demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta, y para el caso de no haber postores tampoco en la segunda, se celebrará el día 7 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, previamente, en la cuenta provisional que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, rambla Portalet, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero. Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de ocho días.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda número 2. Sita en la planta baja, mano izquierda entrando parte trasera, del edificio construido sobre la parcela nueve-diez, de la manzana F en la urbanización «Mas Ambros», del término de Calonge, de superficie 69 metros 75 decímetros cuadrados, y 30 metros cuadrados de terraza; se compone de vestíbulo, comedor-sala de estar, tres habitaciones-dormitorio, cocina y cuarto de baño; lindante: Al oeste, parte con la vivienda número 1 de esta misma planta y parte con patio interior de luces; al norte, con terreno de uso común; al este, por razón de la terraza, con finca de don Santiago Pijoán Ribas, y al sur, parte con la vivienda número 3 de esta misma planta, parte con la caja de escalera, donde tiene su entrada, y parte con dicho patio interior de luces. Su cuota es de 8,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.188, libro 182 de Calonge, folio 34, finca número 9.905.

Tasada en seis millones trescientas mil pesetas (6.300.000 pesetas).

Sant Feliu de Guíxols, 1 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Laura Estafanell Couto.—10.461.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de menor cuantía, número 383/97, a instancia de don Jerónimo, don Salvador, doña María de los Ángeles, doña Pilar y don Miguel Mínguez Rodríguez, contra don Pedro Sebastián Hermoso López y don Gustavo Manuel Postigo Santamaría, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes de don Pedro Sebastián Hermoso López que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero del año 2000, a las doce horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal en Segovia, en calle de Fernández Ladreda, cuenta número 3929000015038397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de cada uno de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de marzo del año 2000, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril del año 2000, a las doce horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote primero.—Una veinticuatroava parte indivisa de la finca urbana: Finca números 2. Garaje en planta de sótano primero del edificio en Segovia, en calle de José Zorrilla, números 48 y 50. Ocupa una superficie construida de 584 metros 92 decímetros cuadrados. La participación indivisa expresada tiene asignado el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 3.370 del archivo general, libro 568 de Segovia, folio 47, finca registral 24.404-11.

Valorada, a efectos de subasta, dicha parte indivisa en 2.125.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Finca número 5. Local comercial número 5, situado en la planta baja o semisótano, en el ángulo derecho entrando, y espalda de la casa, en Segovia, en el barrio de San José y calle del Capitán Perteguer, sin número. Tiene su puerta de entrada al hueco de escalera.

Ocupa una superficie de 71 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, el portal y hueco de escalera y los locales comerciales números 2, 3 y 4; izquierda, entrando, el local comercial número 1; derecha, edificio de don Eduardo Grima Fernández, y por el fondo, calle nueva que todavía no tiene nombre en terrenos municipales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 2.569 del archivo general, libro 174, folio 81, finca registral 10.273.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.307.744 pesetas.

Lote tercero.—Una séptima parte indivisa de la finca que a continuación se describe: Urbana: Finca número 1. Local comercial en planta baja, a la izquierda del portal de la casa en esta ciudad de Segovia, en la plaza de Santa Eulalia, número 2. Tiene una superficie construida de 77 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, donde tiene su entrada, con la plaza de Santa Eulalia; por la derecha, entrando, con portal y caja de escalera; fondo, con finca de la misma propiedad, señalada con el número 5 de la calle de Puente de Muerte y Vida, e izquierda, con edificio de don José Luis Gilarranz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 1 al tomo 3.186 del archivo general, libro 467, folio 61, finca 26.684.

Valorada, a efectos de subasta, dicha parte indivisa en 1.510.091 pesetas.

Segovia, 20 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—10.476.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 349/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Foncubierta Sánchez y doña María Dolores Urgal Armada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4053/18/0349/99, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 11.261, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al tomo 425, libro 193 de Mairena del Aljarafe, folio 4, inscripción primera.

Tipo de subasta: Estipulada en escritura de hipoteca 16.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.437.

SEVILLA

Edicto

Don Aurelio H. Vila Duplá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 836/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Promozoco, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 399900000083698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de abril de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 11. Nave industrial señalada con el número 11 de la urbanización, sita en polígono «Pisa», segunda fase, calle Artesanía, números 25, 27 y 29, en término de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie construida de 216 metros cuadrados. Tiene su acceso peatonal y rodado a través de la calle de nueva formación de la urbanización, y linda: Por la derecha, entrando, con nave número 10; por la izquierda, con nave número 12, y por el fondo, con nave número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 92 del tomo 490, libro 245 de Mairena del Aljarafe. Finca registral número 14.605.

Tipo de subasta: 16.087.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Duplá.—El Secretario.—9.921.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Alfonso Rivero Regidor, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 363/96 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Javier Ballesteros Jiménez, en nombre y representación de viuda de «Clemente González, Sociedad Anónima», contra «Promociones Fencor, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 22 de febrero próximo.
Segunda subasta, el día 17 de marzo próximo.
Tercera subasta, el día 11 de abril próximo.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las doce horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada uno de los bienes ha sido tasado y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera, se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en los remates deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en el tercera, dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberse hecho en la cuenta de consignaciones indicado la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido, previamente, la falta de títulos.

Sexta.—Para el caso de ser festivo el día del señalamiento de cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del día hábil siguiente.

Asimismo, se advierte:

Que los autos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan se examinados por quienes deseen tomar parte en los remates; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Igualmente, en caso de que no hubiera posible la notificación a los demandados, sirva la presente de notificación a los mismos.

Bienes objeto de las subastas

1. Urbana. Local comercial número 3, sito en la planta baja de un edificio en la calle Tamujar, sin número, con vuelta a la calle Gredos, de Talavera de la Reina, y que es la finca registral 47.376.
2. Urbana. Plaza de garaje, número 10, sita en la planta sótano de un edificio en la calle Tamujar, sin número, con vuelta a la calle Gredos, de Talavera de la Reina, constituye la finca registral 50.099.
3. Urbana. Plaza de garaje, número 19, sita en el mismo edificio que la anterior, y que es la finca registral 50.096.
4. Urbana. Plaza de garaje número 22, sita en la planta sótano de un edificio en la calle Tamujar, sin número, con vuelta a la calle Gredos de esta ciudad, que constituye la finca registral 50.099.
5. Urbana. Cuarto trastero número 2, sito en la planta sótano del mismo edificio que la anterior, y que es la finca registral 50.104.
6. Urbana. Cuarto trastero número 4 sita en la planta sótano de igual edificio que las anteriores, y que constituye la finca registral 50.106.
7. Urbana. Cuarto trastero número 9, sito en el mismo edificio y planta que las anteriores, que es la finca registral 50.111.
8. Urbana. Cuarto trastero número 11, sito en la planta sótano de un edificio en la calle Tamujar, sin número, con vuelta a la calle Gredos de esta ciudad, y que constituye la finca registral 50.113.

Tasaciones: Finca 1: 5.000.000 de pestas. Finca 2: 800.000 pesetas. Finca 3: 800.000 pesetas. Finca 4: 800.000 pesetas. Finca 5: 621.500 pesetas. Finca 6: 220.000 pesetas. Finca 7: 401.600 pesetas. Finca 8: 196.800 pesetas. Total: 8.839.900 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 28 de noviembre de 1999.—El Juez, Alfonso Rivero Regidor.—El Secretario.—9.893.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez de Primera Instancia numero 4 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 48/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Manuel Martín Arroba y doña Ana María Sánchez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4293000018004899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Solar en Santa Ana de Pusa (Toledo), en la calle Guindalera, 11, con una extensión de 110 metros cuadrados, sobre el cual está edificada una vivienda

unifamiliar, compuesta de dos plantas; la planta baja tiene una extensión de 45 metros cuadrados útiles, distribuida en salón-comedor, trastero, cocina, aseo, vestíbulo y garaje, y la planta alta tiene una extensión de 45 metros cuadrados útiles, distribuida en cuatro dormitorios, dos baños, distribuidor y dos terrazas, y linda: Derecha, entrando, calle Prada; izquierda, doña María Jesús Sánchez Fernández, y fondo, don Faustino Toledano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa (Toledo) al tomo 1.154, libro 34, folio 160, finca 1.567-N, inscripción quinta de hipoteca.

Tipo de subasta: 10.339.750 pesetas.

Talavera de la Reina, 30 de noviembre de 1999.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—10.367.

TARANCÓN

Edicto

Doña María José Beneito Ortega, Juez del Juezgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/1998, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Ahorros Castilla-La Mancha, contra don Juan Rodrigo Pinedo, don Isidoro Rodrigo Pinedo y don Eduardo Rodrigo Ruiz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero del año 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1637 0000 17 0016/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero siguiente, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo siguiente, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana en Villamayor de Santiago (Cuenca), calle Colón, 12, que consta de dos plantas, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 644, libro 86, folio 177, finca número 3.090. Valorada en la cantidad de 13.970.000 pesetas; valoración que sirve de tipo para la primera subasta.

Dado en Tarancón a 24 de noviembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—10.766.

TARRAGONA

Edicto

Don José Guillermo Royo García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 30/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña María Almudena Hernández Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4203000-18-0030-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de abril del 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción al tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Artículo 131 Ley Hipotecaria número 30/91.

Chalé que consta de dos plantas, ocupando una superficie total construida de 160 metros cuadrados, aproximadamente, de los que 100 metros cuadrados, están en la planta baja, distribuidos en garaje, hall, salón-comedor, cocina, aseo y dos terrazas; y los restantes 60 metros cuadrados, corresponden a la planta primera, distribuidos en tres dormitorios y un cuarto de baño. Su construcción se ha realizado a base de muros de ladrillo, enfoscados a la tirolesa, la cubierta es de pizarra. El chalé descrito se halla construido sobre la parcela de terreno número 3-C, de la manzana V, en término municipal de Galapagar (Madrid), procedente de la hacienda llamada Montecillo de San Ignacio y Cierro de Navalquejico, dentro de la urbanización de San Ignacio de El Escorial. Ocupa una extensión superficial de 1.040 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 23 metros, con calle particular; por la derecha, entrando, en línea de 44 metros con parcela número 4-D, de la mencionada manzana; por la izquierda, entrando, en línea de 39 metros 20 centímetros con la parcela número 2-B de la misma manzana, y al fondo o espalda, en línea de 28 metros 70 centímetros, con la parcela número 8 de la manzana señalada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.640, libro 225 de Galapagar, folio 53, finca número 4.992, inscripción 40.

Tipo de subasta: Valorada en 24.075.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 2 de diciembre de 1999.—El Secretario, José Guillermo Royo García.—10.273.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Gómez Cintas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo 249/96, seguidos ante este Juzgado a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don José María Solé Tomás, contra don Antonio Fernández Grau y doña María del Valle Ruiz Monzón, en reclamación de la cantidad de 1.174.383, en concepto de principal, más otras 500.000 pesetas, para intereses y costas provisionales, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días, y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien embargado, que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 1 de febrero del año 2000, por el precio de tasación.

Segunda subasta: El día 1 de marzo del año 2000, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 29 de marzo del año 2000, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las diez horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluis Companys, sin número, Palacio de Justicia, 1.ª planta.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en tasación pericial, que obra en las actuaciones, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo, el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-2, al tomo 706, libro 306, folio 25, finca número 19.010.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.179.277 pesetas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y, en particular de los demandados, don Antonio Fernández Grau y doña María del Valle Ruiz Monzón, a quien, en todo caso, servirá de la presente publicación de notificación en legal forma.

Dado en Tarragona a 2 de diciembre de 1999.—10.272.

TELDE

Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Telde.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 50/98, seguidos ante este juzgado, a instancia de «Parada y Saavedra, Sociedad limitada», contra don José Peret Vega, en trámites de procedimiento de apremio, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, la finca cuya descripción e inscripción, según Registro de la Propiedad número dos de Telde, es la siguiente:

Urbana. Número 3, local comercial sito en la planta segunda del edificio de tres plantas en construcción, sito en la calle Juan de Austria, Carrizal, término municipal de Ingenio, mide 550 metros cuadrados, distribuidos en salón, aseo, y oficinas. Inscrito al tomo 1.486, libro 122, folio 021, número de finca 13.008.

Valor de la finca seis millones cuatrocientas ochenta y tres mil pesetas (6.483.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lios Doreste Silva, sin número, de esta ciudad, el próximo día 26 de enero del 2000, a las diez horas treinta minutos, bajo las siguientes condiciones;

Primera.—El bien reseñado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de seis millones cuatrocientas ochenta y tres mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, extremo éste que deberán acreditar mediante exhibición del justificante de ingreso en la antedicha cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Telde, número 3535000017005098.

Tercera.—Los autos, títulos y certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De resultar desierta en todo o en parte la primera subasta, se señala la segunda subasta para el próximo día 23 de febrero del 2000, a las diez horas treinta minutos, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

De resultar desierta la segunda subasta se celebrará tercera subasta el 22 de marzo del 2000, a las diez horas treinta minutos, sin sujeción a tipo.

En caso de suspensión de cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente miércoles hábil.

Y para que conste y sirva el presente edicto de notificación a todos los interesados, expido el presente.

Telde, 25 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Cristina Mir Ruza.—El Secretario.—10.467.

TOMELLOSOS

Edicto

Doña Marta Iturrioz Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 125/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el Procurador don José Meneses Navarro, contra don Emiliano Archidona Cañas y doña Elisa Gómez Perona, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1408 0000 18 0125 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en la ciudad de Tomelloso y su calle Cervantes, 4, compuesta de dos habitaciones encamaradas, portal de entrada, patio, pozo de agua viva y corral o descubierto. Mide una superficie de 500 varas cuadradas, equivalente a 349 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, don Pablo Cañas; izquierda, herederos de don Jesús Ramírez, y espalda, doña Vicenta López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.526, libro 423, folio 137, finca número 13.201.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas (39.065,786 euros, s.e. u o.).

Dado en Tomelloso a 26 de noviembre de 1999.—La Juez, Marta Iturrioz Muñoz.—El Secretario.—10.355.

TORRENT

Edicto

Doña Victoria Lanuza Guillem, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria 381/1996-J, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representado por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, contra doña María del Carmen Ballester Fernández, en el que por resolución de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el próximo día 22 de febrero de 2000, a las diez horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 71 a 141 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0381-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos

segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta se señala para la segunda, el día 21 de marzo del 2000, a las diez horas, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 14 de abril del 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución, el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de la pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 10.620.000 pesetas.

Descripción del inmueble:

Edificio-vivienda de tipo obrero, sita en Torrent, calle Camí Reial, número 69, hoy 67. Consta de sólo planta baja con tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, despensa y ropero, teniendo también un corral con cobertizo y entrada de carros. Su solar mide 110 metros 25 decímetros cuadrados, y su superficie construida es de 79,24 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, edificio-vivienda número 71 de esta misma calle; izquierda, calle Río Turia, y fondo, edificio-vivienda número 10 de la calle La Safor.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrent-uno al tomo 2.314, libro 675, folio 92, finca 49.216, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar a la fecha y lugar de celebración de la pública subasta, en el domicilio indicado, a efectos de notificarles en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 19 de noviembre de 1999.—La Juez, Victoria Lanuza Guillem.—El Secretario.—10.043.

TORRENT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, por la Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent, en autos de quiebra voluntaria número 1/1998, de la entidad «Porcelanas Sanbo, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el día 31 de marzo de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Libertad, sin número, primera planta, celebrándose con los acreedores que concurran a la misma y, en la forma prevenida en los artículos 1.063 y siguientes del Código de Comercio de 30 de mayo de 1829.

Dado en Torrent a 3 de diciembre de 1999.—El Secretario.—10.308.

TORRIJOS

Edicto

Don Juan Carlos Mármol Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo) y su partido,

Hago saber: En este Juzgado, y bajo el número 247/99, se sigue procedimiento sobre extravío de letra de cambio, iniciado por denuncia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dicho título en virtud de la actividad que le es propia como entidad bancaria, procediendo a descontar con fecha 29 de agosto de 1997, la siguiente letra de cambio: Letra de cambio número OH9248161, por importe de 84.847 pesetas, domiciliada en Caja Rural de Toledo (cuenta corriente 3081-140), y vencimiento de 8 de octubre de 1997, librada sin gastos, con cargo a don Juan Tenorio Romojaro, con domicilio en Portillo de Toledo (Toledo), siendo desposeído de él, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Torrijos a 26 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—10.343.

TOTANA

Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 605/1993, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Acosta Raja, doña María Martínez Muñoz, doña María Raja Méndez, doña Juana Méndez Vivancos, don Celestino Acosta Raja, don Celestino Acosta Noguera y doña Magdalena Noguera Dávila, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero del año 2000, a las doce horas cuarenta y cinco minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3070000018060593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo del año 2000, a las doce horas cuarenta y cinco minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril del 2000, a las doce horas cuarenta y cinco minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda en planta, sin contar la baja, con acceso por la escalera numero 1. Es de tipo S. Tiene una superficie útil de 75 metros 96 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, doña Catalina Grandados, don Bartolomé Méndez y don Antonio Gómez Muñoz; izquierda, vivienda tipo R de su misma planta; fondo, calle del Imperio. Coeficiente: 1,83 por 100. Forma parte de un edificio en Mazarrón, con frente a la calle del Capitán Cortes y con vuelta a las calles de la Purísima y del Imperio, asentado sobre un solar de 1.335 metros cuadrados.

Linda: frente, calle de la Purísima; izquierda, calle del Imperio, y fondo, doña Catalina Granados, don Bartolomé Méndez y don Antonio Gómez Muñoz.

Inscripción.—Al tomo 1.291, libro 318, folio 11, finca 27.582, inscripción tercera.

En término de Mazarrón, Diputación de Ifre, paraje del Pozo Negro, suerte llamada de los Llanos de Ifre, un trozo de tierra secano de 5 fanegas 9 celemines y 84 céntimos de otro, del marco de 9.600 varas, equivalente a 3 hectáreas 90 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, monte comunal, camino por medio; sur, monte comunal; este, resto de la matriz; y oeste, don Andrés de Jesús Lardín , camino por medio.

Inscripción.—Al tomo 1.323, libro 336, folio 30, finca 29.126, inscripción primera.

En término de Mazarrón, Diputación de Ifre, paraje de la Marina y Pantano, suerte conocida por la Hoya de los Morenos, un trozo de tierra secano en blanco de 47 áreas 52 centiáreas, igual a 8 celemines y medio. Linda: Este, doña María Vélez Zamora; sur, doña Ana Raja Méndez; oeste, don José Raja Méndez, camino por medio, y norte, don José Raja Méndez.

Tiene derecho para su riego a la sexta parte de un día de agua en tanda de ocho días del pozo, noria, balsa y cañería existente en la finca de don Celestino Raja.

Inscripción.—Al tomo 1.318, libro 332, folio 53, finca 28.806, inscripción primera.

En igual situación un trozo de tierra secano con higueras de 50 áreas 31 centiáreas, igual a 9 celemines. Linda: Norte, doña Ana Raja Méndez; sur, don Francisco Raja Méndez; este, don Francisco Raja Méndez, camino servidumbre por medio, y oeste, don Diego Sánchez Méndez.

Inscripción.—Al tomo 1.318, libro 332, folio 55 finca número 28.808, inscripción primera.

En igual situación un trozo de tierra secano de 40 centiáreas, en el que existe una cochinera. Linda:

Norte, don Juan Ballesta Morales; sur, en línea de 2 metros 70 centímetros, con propiedad de doña Juana Raja Méndez; este, doña María, doña Ana, doña Juana, doña Inés, don José y don Francisco Raja Méndez, contiene el pozo y balsa, y oeste, don Francisco Raja Méndez.

Inscripción.—Al tomo 1.318, libro 332, folio 56, finca 28.810, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.936.000, 4.876.000, 5.300.000, l.696.000 y 212.000 pesetas para cada una, respectivamente.

Totana a 23 de noviembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—10.463.

VALENCIA

Edicto

Don Víctor Gómer Salval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente se hace público que en este Juzgado con el número 722/1998, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Not, Sociedad Anónima», dedicada al servicio de transportes, con domicilio social en J.J. Domine, 6, Valencia, habiéndose acordado por auto de esta fecha declarar a la entidad referida en estado de quiebra y nombrar como Comisario a don Julio Carlavilla Acebrón y como Depositario a don Francisco Sebastián Lizondo, con domicilio en esta ciudad, calle Doctor Zamenhoff, 11-20, retroayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra al día 1 de septiembre de 1997.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes a la quebrada que deberán hacer manifestación de ellas al Comisario y aquellas otras que adeuden cantidades a la quebrada, hagan entrega de ellas al Depositario, bajo apercibimiento de declararse ilegítimo el pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra de todos los pleitos y ejecuciones que hubiere, con excepción de los que la Ley excluye.

Asimismo, se ha acordado la retención de la correspondencia.

Valencia a 14 de abril de 1999.—La Secretaria judicial.—10.221.

VALENCIA

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 112/98, instado por Bancaja, contra doña María José García Martín, en reclamación de 497.663 pesetas de principal y 225.000 pesetas calculadas para intereses, costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble embargado a dicho demandado, que se dirá después, y en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Única de Subastadas Judiciales, sita en esta ciudad, calle Del Justicia, número 2, piso 4.º, el día 2 de febrero del 2000, a las once treinta horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de dicho bien.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4.486, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 en el establecimiento bancario indicado.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, excepto la parte ejecutante.

Copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, así como los títulos de propiedad, en su caso, estará de manifiesto en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la oficina de información de subastas judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso 1.º, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como las preferentes si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos deriven.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 1 de marzo del 2000, a las once treinta horas.

Y para el supuesto que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar, el día 5 de abril del 2000, a las doce treinta horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará en el mismo lugar el día siguiente hábil o sucesivos a las trece horas.

Bien que se subasta

Vivienda, sita en Valencia, calle Oltá, número 47, puerta 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.670, libro 115, folio 214, finca registral número 10.151.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.910.000 pesetas.

Valencia a 10 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Fe Ortega Mifsud.—10.336.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Ferrán Dilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/99, promovidos por don Rafael Nogueroles Peiró, en nombre de don Jorge Montañana Roig, contra doña Desamparados Rubio Garrido, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Único.—Urbana, vivienda en la cuarta planta alta, puerta número 18, sito en Valencia, avenida de Peris y Valero, 126. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 4, tomo 1.541, libro 582, de la 3.ª sección de Ruzafa, folio 14, finca número 52.783, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.272.000 pesetas.

Se han señalado los días 2 de marzo, 6 de abril y 4 de mayo del año 2000, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Valencia, 17 de noviembre de 1999.—El Secretario.—10.260.

VALENCIA

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 181/99 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Lourdes Bañón Navarro, en cuyos autos aparecen como deudoras hipotecarias doña María Rocío Orero Sanfélix y doña Alejandra Belén Orero Sanfélix, habiéndose acordado por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la fincashipotecada que al final se describe, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 2000, a las doce horas.

Servirá de tipo, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, se deberá acreditar haberse consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4486 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 5941, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, bajo, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, correspondiente resguardo acreditativo de la consignación mencionada en el párrafo anterior.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante ls acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no haya postor y quede desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 1 de marzo de 2000, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda subasta se ha señalado para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 2000, a las doce horas.

En caso de suspensión de alguna de las subastas, por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos y a la misma hora.

Sirva, en su caso, la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores hipotecarios.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en calle Músico Barbieri, número 1, planta 2, puerta 5.ª, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 2.171, libro 609, folio 40, finca número 13.523.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.390.000 pesetas.

Valencia, 22 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—10.274.

VALENCIA

Edicto

Doña María Alfonso Seijas Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo 200/98, promovidos por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra herencia yacente don Gonzalo Alventosa Navarro y doña Desamparados Luna Antón, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 2000 próximo, y horas de las diez treinta, sirviendo de tipo el valor asignado a cada uno de los bienes que se subastan, y que se dirán a continuación.

En prevención de que no concurriera ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 6 de marzo de 2000, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a la segunda, la tercera, tendrá lugar en este Juzgado, el día 4 de abril de 2000, a la misma hora, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—La certificación del Registro prevenida por la ley, están de manifiesto en el Decanato de los Juzgados de Valencia, Oficina Subastas, con el horario de atención al público de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere la condición segunda de las presentes condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes inmuebles objeto de la subasta

1. Vivienda pareada en término de Puebla de Vallbona, partida Gallipont. Inscrita al Registro de la Propiedad de Lliria, tomo 1.294, libro 235, folio 61, finca 21.164. Valorada en 19.999.800 pesetas.

2. Vivienda piso 7, puerta 14, sita en Valencia, avenida Pérez Galdós, número 27. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, tomo 2.190, libro 628, folio 183, finca 3.309. Valorada en 10.400.000 pesetas.

3. Plaza de garaje sita en sótano de la avenida Pérez Galdós, número 37, plaza 83. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, tomo 2.274, libro 712, folio 120, finca 52.749-21. Valorada en 1.110.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de noviembre de 1999.–La Secretaria, María Alfonso Seijas Rodríguez.—9.928.

VALENCIA

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto con número de procedimiento 645/98, del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de noviembre de 1999, página 15794, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la finca número 55.683, donde dice «tipo de subasta: 149.200.000 pesetas», debe decir «tipo de subasta: «9.000.000 de pesetas.

Valencia, 15 de diciembre de 1999.—La Secretaria.—10.262.

VALLS

Edicto

Doña Marta Coscarón García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 222/98, a instancia de Caixa Estalvis de Tarragona, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Francisco Queralt y don Joaquín Francisco Ramos, en el que se ha acordado en resolución del día de la fecha sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de febrero del 2000 y su hora de las doce de la mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 42350000180222-98, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaime Huget, 15, del 40 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose presentar el resguardo de dicho ingreso.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 40 por 100.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los autos y certificación del Registro de manifiesto en Secretaría hasta el día de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 8 de marzo del 2000 y su hora de las doce de la mañana.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, y con idénticas condiciones que las anteriores el día 5 de abril del 2000 y su hora de las doce de la mañana.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en el domicilio designado en la escritura de constitución de hipoteca para notificaciones.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Valls (Tarragona), calle Sant Antoni, número 68, compuesta de sótanos planta baja, entresuelo, azotea; de superficie 91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al libro 41, folio 145, finca número 1.544. Valoración para su ejecución: 16.500.000 pesetas.

Valls, 30 de noviembre de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—10.157.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Javier de Urquía Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 91/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Moreno Vega y doña Manuela Martí Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero del 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300018009199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo del 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 14 de abril del 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 9. Vivienda tipo A, número 4, situada en el frente izquierda entrando en el módulo, con una superficie útil de 88 metros 96 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo y terraza, y linda: Izquierda, entrando, vivienda tipo B, número 1; derecha, aceras que le separa de la calle Molino de Velasco; fondo, pasaje en proyecto, y frente, pasillo común de entrada, caja de escalera y vivienda tipo C, número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad numero 1 de Vélez-Málaga al tomo 832, libro 575, folio 23, finca número 44.522-n, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.650.000 pesetas.

Vélez-Málaga, 24 de noviembre de 1999.—El Juez y la Secretaria.—10.159.

VILLARREAL

Edicto

Doña Carmen Lloret Beneito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilarreal (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 195/93, se tramitan auto de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, contra «Producciones Ganaderas Jovipa, Sociedad Limitada», declarada en rebeldía y contra don Pascual Claramonte Menero, doña Concepción Meseguer Vicent, don Vicente Expósito Cuadau y doña Gloria Cuevas Rajado, representados por la Procuradora doña Belén Gargallo Sesenta; sobre reclamación de 20.000.000 de pesetas de principal, más 7.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, por lotes separados, numerados del 1 al 7, los bienes embargados a los demandados y que después se describirán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza Colón, sin número, de esta ciudad, el día 2 de febrero de 2.000, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en el avalúo de los bienes embargados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1350/0000/17/0195/93, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 8 de marzo del año 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto que el tipo del remate será del 75 por 100 de aquélla, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril del año 2000, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Novena.—Caso de ser inhábil algún día de los señalamientos, se celebrará la subasta el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto para la notificación a los demandados de las subastas señaladas, para el supuesto de que no pudiera practicarse en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

1. Conjunto de naves destinadas a granja, sitas en el Camino de la Raya, polígono 18, parcela 122 de Onda (Castellón). Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, finca 29.437, inscripción segunda, tomo 820, libro 377, folio 136.

Valor de tasación: Setenta y un millones cuatrocientas setenta y dos mil (71.472.000) pesetas.

2. Local en la planta baja, del edificio, sito en Villarreal, calle Ermita y con acceso por el número 81 de esta calle. Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, finca 54.867-N, inscripción sexta, tomo 1.094 libro 700, folio 154.

Valor de tasación: Veinticuatro millones trescientas mil (24.300.000) pesetas.

3. Local en la planta sótano, del edificio sito, en Villarreal, calle Ermita y con acceso por el número 83 de esta calle. Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, finca 54.866, inscripción sexta, tomo 1.269, libro 860, folio 36.

El valor de tasación de las correspondientes a don Pascual Claramonte Menero, asciende a: Ocho millones cuarenta mil (8.040.000) pesetas.

4. Vivienda en la planta segunda, del edificio, sito en Villarreal, calle Aviador Franco y por acceso por el número 21 de esta calle. Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, finca 40.896, inscripción duodécima, tomo 1.446 libro 1.023, folio 138.

El valor de tasación de la mitad de una octava parte indivisa correspondiente a doña Concepción Meseguer Vicent, asciende a: Setecientas setenta y seis mil ochocientas setenta y cinco (776.875) pesetas.

5. Local en la planta baja, del edificio, sito en Villarreal, calle Aviador Franco y con acceso por el número 21 de esta calle. Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, finca 40.892-N, inscripción décima, tomo 1.446 libro 1.023, folio 132.

El valor de tasación de la mitad de una octava parte indivisa correspondiente a doña Concepción Meseguer Vicent, asciende a: Setecientas setenta y seis mil ochocientas setenta y cinco (776.875) pesetas.

6. Finca rústica, sita en Villarreal, partida Boltes o Pinella de 2 áreas 50 centiáreas, improductivo. Es parte de la parcela 466 del polígono 35.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1, con los siguientes datos registrales: Elemento. Pinella. Superficie: 2,50 áreas. Finca registral 47.660-N.

El valor de tasación de la mitad indivisa asciende a: Ciento veinticinco mil (125.000) pesetas.

7. Finca rústica, sita en Villarreal, partida Madrigal de 1 área 17 centiáreas, improductivo. Es parte de la parcela 343 del polígono 4.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1, con los siguientes datos registrales: Elemento. Madrigal. Superficie: 1 área 17 centiáreas. Finca registral 49.188-N.

El valor de tasación de la mitad indivisa asciende a la cantidad de cincuenta y ocho mil quinientas (58.500) pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, Vila-Real a 1 de diciembre de 1999.—La Juez, Carmen Lloret Beneito.—El Secretario.—10.457.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos 916/97-D de la mercantil «N.L. Future, Sociedad Anónima» (antes COMOPLESA), por auto de fecha 27 de octubre de 1999 se aprobó el convenio propuesto por la suspensa, del tenor literal siguiente:

Propuesta de convenio

Primera.—El convenio obliga a "N.L. Future, Sociedad Anónima", y de entre sus acreedores incluidos en la lista definitiva aprobada judicialmente, a todos los comunes —bien sean participativos (solo lo son aquellos que por voluntad explícita de cada acreedor concreto figuran con esa calificación específica en los Balances sociales anteriores a este expediente), bien sean no participativos (todos los restantes)—, así como a los privilegiados que lo voten.

Segunda.—Los acreedores admiten plenamente y de forma expresa los acuerdos particulares suscritos por "N.L. Future, Sociedad Anónima", con Hacienda Pública y Seguridad Social —incorporados al expediente judicial y unidos pública e inseparablemente a este convenio formando un todo con él, con la consideración de anexos I y II—, en los cuales, dada la condición de acreedores privilegiados con derecho de abstención y prelación con el cobro que ostentan dichos entes —con la vía de apremio iniciada antes de promoverse esta suspensión—, se convienen, entre otras cuestiones, las que a continuación se destacan como más sobresalientes, con objeto de ayudar a la mejor comprensión del espíritu de los referidos acuerdos particulares y de lo que favorecen —y de lo que, también, restringen y limitan— al presente convenio, bien que haciendo la advertencia previa de que tiene valor exclusivamente la literalidad de estos pactos sobre este resumen genérico, caso de discrepancia interpretativa:

A) Ambos organismos efectúan quitas a sus créditos actuales, llegando hasta más del 67 por 100 en algún caso (67,71 por 100), dejando reducidos sus saldos a los siguientes concretos importes: En pago anticipado, la Hacienda, a 330 millones, y la Seguridad social a 65.460.000 pesetas; y en pago aplazado —por semestres hasta el año 2005—, a 350 millones, con interés del 5,5 por 100, Hacienda, y a 70 millones, con interés del 4,25 por 100, la Seguridad Social.

B) Ambos organismos suspenden sus procedimientos administrativos de apremio, aunque manteniendo los embargos trabados sobre los activos sociales hasta el cumplimiento de dichos acuerdos.

C) Ambos organismos, como se ve, ejercitan su derecho de abstención mediante los convenios especiales, escogiendo el camino de apoyo a la viabilidad de la empresa —quita y aplazamiento—, en lugar de truncar la continuidad de la mercantil —siguiendo las ejecuciones privilegiadas instadas para

el cobro de sus créditos totales fuera del expediente—, pero, como contrapartida, imponen la condición de que los restantes acreedores —comunes y privilegiados que voten el convenio, favorecidos de forma tan importantísima con esa actuación— queden colocados, en estos acuerdos, en situación de inferioridad, frente a la que para ellas mismas han fijado Hacienda y Seguridad Social en los suyos —deberán cobrar más y antes que los demás— bajo sanción de la posible nulidad, de vulnerarse alguna de sus reglas en este convenio.

D) Ambos organismos condicionan la vigencia de sus pactos al hecho de que los acreedores aprueben el convenio.

E) Ambos organismos cobran sus saldos en fechas determinadas, independientemente de la de firmeza del convenio y sin tener en cuenta: a) Que finalmente pueda no aprobarse el convenio; b) de que pueda declararse posteriormente la nulidad de los acuerdos singulares —según el apartado C) precedente— y como en cualquiera de esos supuestos, tanto la Hacienda como la Seguridad Social, reavivarían sus créditos totales —al perder efectividad la quita y espera pactadas siguiendo adelante con los apremios paralizados, lo percibido por ellas, antes de cualquiera de esos momentos, sería considerado solo como anticipo parcial a dichos totales.

Tercera.—Este convenio, firme que sea, modifica el alcanzado en la anterior suspensión de pagos —autos 1027/1992, promovidos por esta misma sociedad y tramitados ante este mismo Juzgado—, en todo lo necesario, y sin limitación alguna, para que lo regulado en este acuerdo gane completa eficacia y plena vigencia.

Cuarta.—Los acreedores aceptan explícitamente, de forma recíproca, las consecuencias derivadas de los presentes pactos, tanto en lo que pudiera suponer de ventaja para algún acreedor, o a determinado grupo o grupos de acreedores, como en lo que pueda hacer que otros resulten desfavorecidos en sus particulares intereses —bien en términos absolutos, bien en relativos—, de manera que las reglas de este documento se integran en un acuerdo votado, entendido y admitido como único, en conjunto con sus anexos, por lo que, a pesar de cualquier situación diferencial que se dé, lo suscriben como equilibrado, conveniente, correcto y en definitiva favorable a todos en su globalidad.

Quinta.—"N.L. Future, Sociedad Anónima", a la luz, y en complementariedad con los acuerdos singulares formalizados con Hacienda y Seguridad Social, fija las siguientes condiciones de liquidación a sus acreedores:

1. Quita: Renuncia del 80 por 100 de los créditos.

2. Pago: El resto, 20 por 100, en diez años, sin interés, iniciándose el cómputo de dicho período —para principiar el primer año— a partir del vencimiento del tercer mes la firmeza de este acuerdo, pagando de la siguiente manera:

a) Créditos no participativos:

"N.L. Future, Sociedad Anónima", los liquidará mediante cuatro pagos, del 5, 10, 15 y 70 por 100, al vencimiento del 7.º, 8.º, 9.º y 10.º años, contados los plazos en la forma indicada en el párrafo precedente (a partir del vencimiento del tercer mes desde la firmeza del convenio).

"N.L. Future, Sociedad Anónima", queda facultada, alternativamente, para adelantar el pago cuanto pueda, a los acreedores de este grupo que libremente escoja —si le fuere posible deberá hacerlo con la totalidad—, aplicando —de poder cumplir mediante esta modalidad abreviada de pago— una tasa de descuento anual del 8,6 por 100 calculado sobre las cantidades que se anticipen.

b) Créditos participativos: Se abonarán todos, conjuntamente, al vencimiento del 10.º año —o anticipadamente—, pero siempre bajo la condición de que solo podrán cobrar cuando lo hayan hecho los no participativos, y como máximo hasta el porcentaje absoluto que estos hayan recuperado, aunque el momento de liquidación de los no participativos hubiese sido anticipado y no el de los participativos.

Sexta.—Se acuerdan la forma de liquidación y las condiciones especiales siguientes:

A) Forma de liquidación: "N.L. Future, Sociedad Anónima", ha abierto la cuenta corriente número 0112 0007 20 0000110780, en Banco Urquijo, en la que ingresará —ella o tercero aceptado por ella— la cantidad a liquidar, total o parcialmente, antes, o en sus fechas, con el objeto único de pagar a su través los saldos fijados en este convenio —manteniéndola abierta hasta su total cumplimiento—, actuando de una de las siguientes maneras:

a) Pago aplazado: "N.L. Future, Sociedad Anónima" —con fondos propios o aportados por tercero de su conformidad a dicha cuenta, para pagar a los acreedores—, librará, antes de cada fecha de pago convenida, cheques cruzados por la cantidad que corresponda a cada uno, que remitirá por carta certificada con acuse de recibo a sus acreedores —a las señas que lucen en la lista definitiva.

b) Pago anticipado: "N.L. Future, Sociedad Anónima" —con fondos propios o de tercero que los haya ingresado con este fin, con su aquiescencia—, librará los cheques cruzados por la cantidad que pertenezca a cada uno de los acreedores —adelantando el pago total o parcialmente, según las cantidades depositadas en cuenta—, remitiéndolos por carta certificada con acuse de recibo a sus acreedores —a las señas que figuran en la lista definitiva.

B) Condiciones especiales. Como tales se mencionan las tres siguientes:

a) Cualquier crédito de acreedor reconocido en este convenio podrá ser pagado por tercero —en realidad por "N.L. Future, Sociedad Anónima", con fondos de dicho ajeno, ingresados con el necesario consentimiento expreso de "N.L. Future, Sociedad Anónima", para que esta forma de liquidación sea válida y eficaz, frente al acreedor suplido y frente a la propia suspensa, pues de no seguir la mecánica de ingreso en la cuenta corriente aperturada en este documento, o no tener la autorización de esta última para ingresarlos, se tendrá por no efectuado y no surtirá efecto alguno respecto a este convenio—; dicho tercero podrá ingresar en la cuenta, el saldo o saldos, bien en sus vencimientos fijados —en alguno, en varios de ellos, o en todos— o bien anticipadamente adelantando la cancelación del crédito o créditos abonados, total o parcialmente —en uno o varios pagos—, sin limitación alguna temporal —en cualquier momento, pues a los terceros no les afectan los acuerdos singulares de "N.L. Future, Sociedad Anónima", con Hacienda y Seguridad Social— pero siempre librando los cheques la mercantil titular, sin excepción alguna, quedando en consecuencia dicho tercero, en cualquier caso, sometido a las reglas de este convenio.

b) Caso de que surgiese alguna diferencia respecto a la cantidad pagada: Si fuese por exceso, la suspensa deberá interesar su devolución, y si fuese por defecto, podrá exigirlo el acreedor, señalándose —tanto para "N.L. Future, Sociedad Anónima", o para el tercero que anticipa fondos, como para el acreedor afectado— un plazo de reclamación preclusivo de los treinta días siguientes al pago, y quien no lo hiciera dentro del término señalado perderá su derecho que quedará caducado sin posibilidad de ejercitar la acción que para ello le pertenezca teniéndose por renunciado expresamente por todas las partes.

c) Caso de que algún acreedor, bajo cualquier supuesto, no cobrase en la entidad de crédito el cheque remitido —o este fuese devuelto por paradero desconocido, etc., transcurridos tres meses desde la fecha de remisión, "N.L. Future, Sociedad Anónima", deberá retirar la cantidad del banco y mantenerla en caja otro período de tres meses, transcurrido el cual sin que el titular hubiese cobrado, sin más trámite la incorporará a su circulante —aunque quien haya aportado los fondos fuese un tercero— teniéndose por caducado el derecho del acreedor al cobro del cheque, quedando por lo tanto cancelado el saldo incobrado sin posibilidad de reclamación —ya que se renuncia expresa y alzadamente a cualquier acción que pudiera corresponder para recuperarlo.

Todos los cheques a cargo de la cuenta corriente de Banco Urquijo, llevarán sobreimprimida la advertencia de caducidad —"tres meses, desde la fecha de libramiento"—, tanto para conocimiento de los acreedores, como de la propiedad entidad depositaria de los fondos.

Séptima.—Cantidad complementaria. "N.L. Future, Sociedad Anónima", independientemente del porcentaje a liquidar fijado en este documento, además, pagará —de acuerdo con las condiciones prevenidas, según sean los créditos no participativos, o participativos— el 30 por 100 de las cifras que pudiera percibir —si puede conseguirlo— del crédito litigioso que reclama por los cauces del juicio de mayor cuantía, tramitado por el Juzgado de Primera Instancia 7 de los de Zaragoza, autos 1369/89 —según sentencia favorable, a este respecto, recaída en rollo de apelación 597/93 de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial, en la actualidad pendiente de resolución del Tribunal Supremo en rollo de casación 3635/97— promovidos contra la mercantil "Tritécnica, Sociedad Anónima", y otros —el restante 70 por 100 lo cobrarán Hacienda (50 por 100) y Seguridad Social (20 por 100), en las condiciones señaladas en sus acuerdos singulares respectivos.

Los importes de este origen que pudiera pagar la suspensa a sus acreedores —a los cuales "N.L. Future, Sociedad Anónima", deberá liquidar dentro de los quince días siguientes a haber cobrado, teniendo en cuenta si se trata de crédito participativo o no, pues en el primero de estos supuestos el pago quedará en suspenso hasta cumplir plenamente lo previsto con los no participativos—, supondrán una reducción de la quita, es decir, que constituirían un incremento adicional a la cifra pactada en este documento, pero bajo la condición de que si lo reciben antes de concluir los pagos corrientes reseñados en la cláusula quinta, y "N.L. Future, Sociedad Anónima", luego no pudiese cumplir éstos —total o parcialmente—, a pesar de ello se considerará cumplido el convenio hasta la cantidad de los pagos reguladores, que quede cubierta por numerario de esta otra causa —aunque la compañía adeudaría esa cifra a abonar aplazadamente, cuando obtenga beneficios suficientes.

En todo caso, estos cobros —el complementario y el porcentaje convenido con carácter general—, nunca podrán superar, en términos relativos, lo percibido por todos los conceptos, bien por Hacienda, bien por la Seguridad Social, según lo exigido por dichos entes en sus acuerdos particulares, y para el supuesto de que se considerase que esta norma podía incumplir alguno de esos requisitos, por la causa que fuere (error, diferente interpretación, cobros sucesivos o progresivos que pudieran desembocar en una situación de ese tipo, etc.), obligatoria y automáticamente quedarán reducidos estos concretos pagos a los límites máximos prefijados por esos organismos, modificación para la que queda facultada específicamente la Comisión de Vigilancia, prevista en la cláusula décima, punto 7, siguiente, que podrá formalizar mediante su declaración unilateral de voluntad ante el Juzgado de la suspensión, que deberá recogerla.

Octava.—Se faculta expresamente a la sociedad —durante el período de cumplimiento de estos pactos— para gravar, ceder, vender o transmitir en cualquier forma permitida en derecho —siempre que no suponga perjuicio para la producción de la compañía—, cualquier activo, derecho, negocio social, etc., percibiendo la contraprestación que los señores Administradores estimen beneficiosa o conveniente, pero solamente podrá disponerse así cuando tenga por objeto adelantar el pago de su deuda todo lo que fuere factible, al mayor número posible de acreedores, sometiéndose a este respecto a lo regulado por Hacienda y Seguridad Social en sus acuerdos singulares. Excepcionalmente también podrá hacerlo, sin requisito alguno, cuando se busque el aseguramiento del futuro inmediato de la empresa o su reestructuración para adaptar la plantilla a sus necesidades reales.

De entender estos organismos que este pacto contraviene alguna de las reglas de sus propios convenios especiales, se establecerá uno concordado

entre ellos y la Comisión de Vigilancia, modificándolo para adecuarlo a dichos acuerdos singulares, para lo cual la Comisión queda facultada ampliamente sin limitación alguna, según se previene más adelante en la cláusula décima, punto 7 de este mismo documento.

Novena.—Cuando "N.L. Future, Sociedad Anónima", haya hecho frente al 50 por 100 del crédito total fijado en este convenio podrá prorrogar el plazo de pago, durante dos años —redistribuyendo los importes pendientes según el nuevo plazo—, siendo suficiente para la efectividad de esta regla que la compañía notifique su decisión por carta certificada con acuse de recibo a los acreedores, acreditando ante el Juzgado la remisión de dichos escritos para que conste esa modificación en los autos de la suspensión, pero, en este caso, este aplazamiento conllevará un interés del 17,20 por 100 anual, por los importes correspondientes a las dos nuevas anualidades.

Décima.—Se constituye una Comisión de vigilancia, formada por don A. Carlos Abad, como persona física con mayor crédito, por el representante legal de PEYMAC, como mercantil de mayor saldo y "Asesoría y Mecanización, Sociedad Anónima", en representación de los minoritarios, la cual tendrá las misiones siguientes: Incluir, excluir, modificar créditos, calificarlos o cambiar la concedida, variar o sustituir a sus titulares en las condiciones previstas en este documento —tanto en cualquier pago de tercero efectuado en la forma prevenida en estas normas convencionales como habiéndolo hecho unilateralmente, pero que con posterioridad sea aceptado por la deudora—; adecuar los pactos de este convenio, modificándolo sin notificación a los acreedores, para el específico supuesto de que Hacienda o Seguridad Social entiendan que alguno de ellos se extralimita de lo establecido en los suyos especiales; interpretar el convenio en general, y de forma particular en los casos de pérdida de valor de algún pacto o pactos, con plena libertad de criterio o decisión; notificar el incumplimiento de este convenio, requiriendo de pago a la suspensa, y de no resultar eficaz dentro de plazo, finalmente, convertirse en liquidadora, para todo lo cual contará con las más amplias facultades, sin cortapisa alguna, acomodando su funcionamiento y actividad a las siguientes reglas:

1. Quedará constituida desde el momento en que sea firme el convenio.
2. Caso de que alguno de los escogidos no ocupase el cargo, o cuando el designado renunciase, se nombrará a aquél que presente el acreedor que no aceptase —o el saliente.
3. "N.L. Future, Sociedad Anónima", formará parte de la Comisión, con voz pero sin voto, con uno o dos representantes.
4. La Comisión tendrá como domicilio el de la deudora.
5. La Comisión se comunicará con los acreedores cuando lo estime conveniente —siempre por escrito—, debiendo notificarles, en todo caso, el cambio de domicilio —aunque no la sustitución o modificación de sus componentes.
6. La Comisión regulará su propio funcionamiento —debiendo adoptar los acuerdos por mayoría, y transcribirlos al libro de actas, que deberá aperturar bajo diligencia del señor Notario, que conservará la sociedad a su disposición.
7. La Comisión conformará, según su criterio, con la Hacienda y Seguridad Social, cualquier regla de este convenio en que dichas entidades entiendan que se han concedido mejores condiciones en este convenio frente a las establecicas para ellos en sus propios acuerdos singulares —incorporados como anexos a este documento—, modificando dicho pacto o pactos para adecuarlos al contenido y espíritu de aquellas reglas, para lo cual queda autorizada suficientemente la Comisión, bastando con que, una vez convenidos los criterios de los citados entes y de la Comisión, ésta comparezca ante el Juzgado —con el representante de la deudora— y redacte la modificación consiguiente con todo el valor de este convenio.

Facultades y mecanismo que asisten, igualmente, a dicha Comisión —complementariamente con lo anterior—, para el caso de tener que interpretar este convenio y modificarlo, cuando alguna de sus reglas haya podido quedar sin valor, por la causa que fuere.

8. Caso de incumplimiento del convenio, la Comisión deberá efectuar notificación notarial a "N.L. Future, Sociedad Anónima", para que regularice sus pagos dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de recepción del requerimiento —excepto en el supuesto de que la propia sociedad hubiese sido la que hubiese pedido su constitución, por estimar la inviabilidad de la empresa— y transcurrido dicho término sin que lo hubiese hecho, automáticamente se convertirá en liquidadora. En ese momento la deudora cederá todo el activo social para pago del pasivo, para lo cual "N.L. Future, Sociedad Anónima", en cuando sea requerida, otorgará poderes notariales irrevocables a favor de la Comisión concediéndole todas las facultades necesarias para administrar y disponer libre y absolutamente de la totalidad de bienes y derechos de la compañía, sin limitación alguna, hasta su venta, fijando el precio libremente, cobrándolo, etc., para conseguir líquido con objeto de cancelar los créditos, hasta donde alcance, con cuyo resultado de cobro —fuera el que fuese— los acreedores se darán por pagados, sin que nada más puedan reclamar a "N.L. Future, Sociedad Anónima", por ningún concepto —en definitiva que no puede incumplirse este acuerdo, ni por lo tanto la sociedad podrá ser declarada en quiebra, aun en el caso de que no pague su deuda, dada la fórmula automática de liquidación fijada.

9. La Comisión actuará gratuitamente, pero por su gestión como liquidadora cobrará el 6 por 100 del producto obtenido.

Undécima.—"N.L. Future, Sociedad Anónima", cancelará, en primer lugar, los gastos del expediente —que tienen la consideración de deudas de la masa—, y luego a los acreedores en la forma fijada.

Duodécima.—"N.L. Future, Sociedad Anónima", no distribuirá dividendos en tanto no liquide totalmente sus deudas.

Decimotercera.—Como regla general e independiente de los casos señalados en que se previene a este respecto, se establece que si la Hacienda o Seguridad Social entendiesen que existe en este convenio algún pacto o pactos que directa o indirectamente sobrepasaba alguna de las limitaciones impuestas en sus acuerdos particulares —que nadie puede cobrar más, o antes, que ellas mismas, etc.—, dicha regla o reglas deberán ser modificadas por la Comisión de Vigilancia —con acuerdo de dichos entes, en su caso— hasta que resulten compatibles con lo exigido por los mismos, según se establece en la cláusula décima, punto 7.

Decimocuarta.—La anulación, por el motivo que fuere, de algún pacto o pactos determinados del presente convenio, no conllevará la nulidad del documento completo, ya que los efectos de la anulación se ceñirán exclusivamente a ese concreto acuerdo, o acuerdos, debiendo interpretarse la posible laguna provocada por la eliminación de esa regla, o reglas, en base al sentido y espíritu general del convenio y a la modificación que suponga la exclusión de ese pacto o pactos específicos, interpretación que competerá a la Comisión de Vigilancia, exclusivamente, que queda facultada para plasmar la que entienda ajustada, como provee la cláusula décima, punto 7, sin limitación alguna.

Decimoquinta.—El incumplimiento de los convenios singulares con Hacienda y Seguridad Social conllevará la pérdida por "N.L. Future, Sociedad Anónima", de los beneficios alcanzados con los mismos —según ordenan dichos acuerdos especiales—, pero no impedirá que se tenga por cumplido este convenio si ya se hubiera hecho frente a los pagos —por ella, o con dinero de tercero de su conformidad que haya ingresado su importe en la cuenta corriente establecida—, ni que se cumpla, si la deudora —o tercero que haya entregado los fondos, de forma anticipada o en sus fechas— afrontase las obligaciones consensuadas en este documento; y si se cumpliesen esos convenios particulares con los entes referenciados se tendrán por firmes y definitivos, incluso aunque no se cumpliese el presente convenio.

Decimosexta.—Si el convenio resultase anulado, etc., o dejado sin efecto por cualquier causa, o incumplido, todo acreedor que hubiese cobrado de "N.L. Future, Sociedad Anónima" —con efectivo propio o de tercero ingresado en la cuenta corriente creada al efecto—, retendrá la cantidad percibida y se tendrá por cancelada su deuda —total o parcialmente, según se hubiese liquidado toda, o solamente parte.

Si al quedar sin valor el convenio —al anularse, incumplirse, etc.— se considerase que esta regla también quedaba sin efecto por encontrarse incardinada en el concordato anulado, etc., todos los acreedores que lo hayan votado, determinan que con su firma, simultáneamente, suscriben, además, su específico y concreto contenido —dándole la consideración de acuerdo independiente del propio documento, con vigencia entre ellos y la sociedad exclusivamente— por el cual todos los que de entre ellos (los votantes) hubiesen cobrado su crédito, total o parcialmente de "N.L. Future, Sociedad Anónima" —con sus fondos o los de un tercero en las condiciones fijadas—, convienen expresamente retener la cantidad percibida y tenerse por totalmente liquidados con dicho pago.

Y si a pesar de todo se entendiese que por esa nulidad, incumplimiento, etc., esta convención explicitada en el párrafo precedente quedaba también sin efecto, todos los acreedores votantes al firmar se comprometen, particularmente cada uno de ellos, de forma especial e irrevocable, a formalizar este pacto con posterioridad y fuera del expediente, en cuanto lo requiera la deudora —o el tercero aportante de los fondos a la cuenta corriente de la suspensa, bien que el cheque necesariamente haya sido librado por esta última, según se ha establecido en este clausulado.

Decimoséptima.—Si el presente convenio fuese anulado, o dejado sin efecto, por razón o causa que fuere —no si fuese incumplido, pues entonces será de aplicación lo previsto en la norma décima— sin solución de continuidad resurgirá con plena eficacia el convenio del expediente de suspensión de pagos anterior (al quedar sin efecto la modificación acordada en éste) y la sociedad deudora deberá hacer frente a los plazos que, según dicho acuerdo, hubiesen vencido, y de no hacerlo "N.L. Future, Sociedad Anónima", de inmediato sin más trámite, ni formalismo, entrará en función la Comisión liquidadora del repetido convenio precedente según se previno en el mismo —sin que quepa la posibilidad de declarar la quiebra de la compañía deudora bajo ningún supuesto, ya que en el mismo se fijó la fórmula necesaria y automática de liquidación para el caso de incumplimiento.

Empero, en el caso propuesto, continuará también en vigor lo convenio en la cláusula precedente del presente convenio.

Decimoctava.—Una vez firme el convenio automáticamente la Intervención Judicial cesará en sus funciones, debiendo hacer todo lo necesario para que esta norma se plasme en el expediente.

Decimonovena.—Totalizado el pago —o efectuado el depósito bancario— de los saldos fijados en este documento por "N.L. Future, Sociedad Anónima" —con fondos propios o de tercero ingresados en su cuenta con ese fin de pago, aceptado por ella—, y percibido el cobro adicional de la regla séptima —o conocida la inviabilidad de dicho cobro—, en las condiciones y en cualquiera de las formas prevenidas, quedará cumplido el convenio y todos los acreedores de "N.L. Future, Sociedad Anónima", quedarán saldados y finiquitados, sin que nada más puedan reclamarle por ningún concepto —y si existiese alguna causa, renuncian explícitamente a hacerlo— quedando anulados y sin efecto todos los procesos, apremios, trabas, embargos, anotaciones —judiciales, concursales, extrajudiciales, administrativas, contenciosas, registrales y cualesquiera otras cargas o limitaciones derivadas de las deudas anteriores o reconocidas en este expediente, etc., sin exclusión alguna.

Vigésima.—"N.L. Future, Sociedad Anónima", podrá recabar del Juzgado que tramita la suspensión certificado acreditativo del cumplimiento del convenio, para hacerlo valer donde fueren necesario

o conveniente, e igualmente podrá también interesar que se ordene la clausura de cualquier proceso o reclamación judicial, extrajudicial, administrativa, etc., seguido contra la suspensa, así como la cancelación de toda clase de asiento o anotación en los Registros de la Propiedad y Mercantiles, tanto de este expediente concursal como de la suspensión de pagos anterior (del 92), como también el levantamiento de cualquier embargo, traba, gravamen o inscripción del tipo que fuere, etc., en todos los casos sin limitación alguna —todos y en el proceso o vía que fuere, sin excepción—, ordenando a los organismos, Registros, Juzgados, etc., que tramitaron esos procesos, inscripciones, expedientes, etc., que levanten, cancelen o dejen sin efecto cualquier trámite, anotación, asiento, carga, limitación, etc., anterior al expediente que pese sobre la deudora o sus bienes y derechos.

Para la emisión del certificado y para las actuaciones previstas en el párrafo anterior, "N.L. Future, Sociedad Anónima", justificará previamente el cumplimiento del convenio ante el mismo Juzgado, mediante la presentación, para su unión a los autos de la suspensión, de las notificaciones remitidas a los acreedores, por correo certificado con acuse de recibo, anunciando el pago y su cuantía, aunque fuese con efectivo de tercero, pero admitido el ingreso en su cuenta liquidatoria por la sociedad, junto con certificación del banco del ingreso, en la cuenta corriente abierta con ese objeto, del total pasivo a liquidar a los acreedores comunes —uno, de haberse adelantado completamente su cancelación, o los de los sucesivos ingresos, de haber liquidado aplazadamente, o con anticipación solo parcial (sin que importe que los fondos sean propios o de tercero, en las condiciones fijadas), acompañando, también, testimonio de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, de haber casado la de la Audiencia denegando el derecho al cobro de las cantidades reconocidas a favor de "N.L. Future, Sociedad Anónima" en el proceso reseñado en la regla séptima, o, de ser confirmatoria, justificando, bien el ingreso en la cuenta referenciada del 30 por 100 del total obtenido, por la suspensa, bien el resultado negativo del apremio seguido para intentar su cobro.»

Dicho convenio es firme, debiendo los interesados estar y pasar por él.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Zaragoza a 19 de noviembre de 1999.—El Secretario judicial.—10.361.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña Almudena Botella García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hace saber: Autos número: 741/95. Ejecución número 39/96. Doña Almudena Botella García Lastra, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid, por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancia de don José Díaz Villaverde, don Vicente Díaz Villaverde, don Ángel Rodríguez Madridejos, «Sociedad Anónima Tirador Ortiz», contra don Leopoldo Álvarez del Amo, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Mitad indivisa de la finca número 1.976, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa (Toledo) al tomo 1.100, libro 59, folio 223, inscripción séptima. Tasación, 5.455.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 25 de enero de 2000; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de febrero del 2000 y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de marzo de 2000, señalándose para todas ellas como horas la de las trece y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100 al menos del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.504, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1999.—La Secretaria, Almudena Botella García.—10.284.

MURCIA

Edicto

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso números 37 al 49/1997, hoy en ejecución de sentencia 72/1997, formulada por los trabajadores don Silvestre Peñafiel Cánovas y otros, contra la mercantil «Likomur, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Una impresora «Epson», modelo Lx-800 Junior, número Ohx 7022602: 5.000 pesetas.
2. Un ordenador marca RDI, número 8906100: 20.000 pesetas.
3. Una máquina de escribir «Olivetti», modelo Línea 98, número 1871425: 5.000 pesetas.
4. Una máquina de escribir «Olivetti», Línea 98, número 1871441: 5.000 pesetas.
5. Una fotocopiadora «Mita», modelo DC-125, número 115037-H: 80.000 pesetas.
6. Tres carros portamáquinas, marca «Laster», en color beige, con ruedas: 15.000 pesetas.
7. Un aparato de megafonía marca «Optimus», modelo 406, número 152020004: 15.000 pesetas.
8. Cuatro archivadores metálicos, cajones para carpetas colgantes de 1,50 por 1,80 metros aproximadamente, gris, tiradores negros: 12.000 pesetas.
9. Una librería de siete módulos, color negro y nogal, 6 metros de largo por 1,8 metros de alto, con lejas y puertas: 23.000 pesetas.
10. Una librería color nogal, de 2,50 por 2,20 metros aproximadamente. Lejas parte superior y armarios inferior: 20.000 pesetas.
11. Una mesa de despacho, tablero color negro, cuerpo color castaño, de 2,2 por 0,80 metros aproximadamente: 15.000 pesetas.
12. Una mesa de ordenador color negro, de 1,10 por 1,30 metros aproximadamente: 3.000 pesetas.
13. Una librería color castaño de 1,80 por 1 metro aproximadamente, con lejas parte superior y armarios en la inferior: 5.500 pesetas.
14. Una mesa de escritorio, color castaño, 1,30 por 1,10 metros aproximadamente, módulos parte izquierda para cajones: 15.000 pesetas.
15. Una mesa metálica color gris y beige para ordenador y cajones: 7.000 pesetas.
16. Un sintonizador Dam-Fm, marca «Kenwood», modelo Kt-30, número 110041368: 8.000 pesetas.
17. Tres sillones giratorios con ruedas, color negro y tapizados en azul: 9.000 pesetas.
18. Dos sillas de escritorio con ruedas y giratorios, color negro: 3.000 pesetas.
19. Una mesa de madera color caoba, forma L y tablero de 1 por 1,70 y 0,50 por 0,9 metros aproximadamente, cajones en extremos: 15.000 pesetas.
20. Dos sillones de director en madera color caoba y piel, color negro, con ruedas y giratorios: 10.000 pesetas.
21. Dos sillones de visita en madera color caoba y piel, color negro: 4.000 pesetas.

22. Una librería compuesta por cuatro módulos, en color negro, con lejas y armarios en los extremos: 8.000 pesetas.
23. Una mesa ovalada, tablero de cristal y piel, metálico, color blanco y negro: 4.500 pesetas.
24. Seis sillas tapizadas en color negro y motivos rojos, grises y blancos: 6.000 pesetas.
25. Cuatro módulos cajoneros, color castaño, cuatro cajones cada uno, con ruedas de 50 por 50 centímetros: 4.000 pesetas.
26. Dos mesas de dibujo de 1,60 por 1 metro, con cuerpo metálico, color rojo: 10.000 pesetas.
27. Un compresor aerógrafo «Efbe», sin número de serie: 100.000 pesetas.
28. Dos sillones giratorios con ruedas: 4.000 pesetas.
29. Un taburete giratorio con ruedas: 3.000 pesetas.
30. Dos vitrinas librerías color caoba rojo, puertas de cristal, lejas arriba, armario de madera abajo, 0,80 por 1,75 metros aproximadamente: 16.000 pesetas.
31. Una máquina de imprimir troqueladora «Maber», número 14085, de 70 por 100: 700.000 pesetas.
32. Una máquina «Solna 240», «offset», número A-0085, de 70 por 100, dos colores: 17.500.000 pesetas.
33. Una máquina «Solna 240», «offset», número 0061, de 70 por 100, dos colores: 17.000.000 de pesetas.
34. Dos igualadoras de papel, sin marca: 9.000 pesetas.
35. Dos Ferwich, una marca «Matral» y otra marca «Tecnocar», sin número de serie visible, 500.000 pesetas.
36. Estanterías de diversos troqueles: 8.000 pesetas.
37. Una máquina de imprimir, troqueladora, marca «Heildelberg», 36 por 54: 300.000 pesetas.
38. Una guillotina marca «Polar», modelo Entromat 115, número 71-3414-A, con programas: 1.750.000 pesetas.
39. Una guillotina marca «Polar», modelo Entromat 115, número 4731353, con programas: 1.500.000 pesetas.
40. Un transformador eléctrico marca «Tecnotrafo», número 013195: 30.000 pesetas.
41. Un transformador eléctrico marca «Tecnotrafo», número 020424: 30.000 pesetas.
42. Seis extintores «Sesisa», de 12 kilogramos: 30.000 pesetas.
43. Dos calentadores eléctricos, marca «Corberó T-75», y «Fagor»: 12.000 pesetas.
44. Veintiocho focos de iluminación: 56.000 pesetas.
45. Veintiocho metros de mampara de aluminio y cristal, de 2 metros de altura: 35.000 pesetas.
46. Tres mesas de encuadernación: 21.000 pesetas.
47. Cuatro cuchillas de guillotina: 16.000 pesetas.
48. Una máquina de limpieza de mojadores: 2.000 pesetas.
49. Dos mesas, cuerpo de acero, con cajones y tablero de madera, de 1,20 por 1,50 metros aproximadamente: 24.000 pesetas.
50. Dos mesas batidoras de tinta: 6.000 pesetas.
51. 150 kilogramos aproximadamente de tinta K+E en botes de kilogramo: 150.000 pesetas.
52. Un cargador de baterías «Tudor», modelo Redibat: 100.000 pesetas.
53. Un cargador rectificador, sin marca: 11.000 pesetas.
54. Seincientas cajas impresas de 32 por 47, para embalar: 6.000 pesetas.
55. Trescientas cuarenta cajas anónimas para embalar, 6.800 pesetas.
56. Una procesadora de planchas «Jhoson Algraphi» (Apolo número 105 P. 116Q): 1.500.000 pesetas.
57. Una insoladora de 3 planchas, «Jhoson Algraphi Apolo», número 26/00/00: 1.000.000 de pesetas.
58. Tres mesas de montaje, tamaño 100 por 135 centímetros: 9.000 pesetas.
59. Dos mesas de montaje, tamaño 60 por 160 centímetros: 6.000 pesetas.
60. Dos sillones giratorios con ruedas, tapizados en verde: 6.000 pesetas.
61. Una zizalla tamaño 37 por 67 centímetros: 8.000 pesetas.
62. Una mesa cajonera 100 por 135 centímetros: 4.000 pesetas.
63. Dos pilas para planchas: 7.000 pesetas.
64. Una ampliadora «Anaca», 40 por 50 centímetros: 300.000 pesetas.
65. Una ampliadora «Repro», 40 por 50: 200.000 pesetas.
66. Un «Copiproof Cp 380»: 11.000 pesetas.
67. Un clavillo «Kodak»: 4.500 pesetas.
68. Una prensa de contacto, 85 por 105: 12.000 pesetas.
69. Dos mesas de madera, 56 por 100: 3.000 pesetas.
70. Una máquina de aire acondicionado con bomba de calor, marca «Jhonson Ibérica, Sociedad Anónima», modelo Cvj-bc 360: 2.000.000 de pesetas.
71. Una pila de revelado: 2.500 pesetas.
72. Una procesadora de películas «Valca-Mai», de 90 por 120: 500.000 pesetas.
73. Un lote de mallas compuesto de:

16.000 metros de malla, , color rojo, referencia 7109/34.
4.000 metros de malla, color verde, referencia 7114/39.
15.000 metros de malla, color verde, referencia 6101/26.
4.000 metros de malla, color cerveza, referencia 7104/29.
300 metros de malla, color amarillo, referencia 7104/24.
1.000 metros de malla, color rojo: referencia 7114/34.
1.000 metros de malla, color verde, referencia 7104/42.
2.000 metros de malla, color rojo, referencia 6101/34.
3.000 metros de malla, color rojo, referencia 7104/20.
1.000 metros de malla, color rojo, referencia 7104/24.
1.000 metros de malla, color rojo, referencia 7104/27.
1.000 metros de malla, color rojo, referencia 7104/33.
6.000 metros de malla, color verde, referencia 7104/24.
1.000 metros de malla, color verde, referencia 7104/42.
8.000 metros de malla, color verde, «Folguera 34».
8.000 metros de malla, color rojo, «Folguera 34».

Total lote: 219.000 pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 21 de enero del 2000, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Murcia, avenida de la Libertad, número 8, segundo piso.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciese usos de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, señalándose el día 15 de febrero del 2000, y a igual hora. Y si esta licitación también quedara desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 10 de marzo del 2000, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que hubieran justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y condiciones, y en días sucesivos si se repitiera o subsiste dicho impedimento.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Caja del establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja del establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del remate. El precio del remate deberá abonarse en esta subasta en el plazo de tres días. El presente edicto servirá de notificación a las partes que se encuentren en paradero desconocido.

Dado en Murcia a 15 de diciembre de 1999.—La Secretaria del Juzgado, Victoria Juárez Arcas.—10.391.